

	B.2 FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		CO-PE-1PE326-CM-HA-004
			Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"		Fecha: 10/10/2022
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consorcio Blast-Aquifer-Geoexce	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	Hugo Vidal Herrera Solís
NÚMERO RUC:	20538745848	PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	Ingeniero Geólogo - Magister en Geotecnia
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL:	Carlos Churata Leoncio	FECHA DE TITULACIÓN:	09/05/2013
CARGO PARA EL QUE POSTULA:	Ingeniero Geólogo - Geotécnico	REG.PROFESIONAL:	CIP: 22683

Señale a continuación los principales contratos o proyectos ejecutados por el profesional, de manera descendente en el tiempo (del más reciente al más antiguo) De no ser suficiente este formato, use hojas adicionales. Complete un formato por cada profesional propuesto.

CONTRATO O PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CARGO DESEMPEÑADO	MONTO DEL CONTRATO S/.	FECHA DE INICIO*	FECHA DE TÉRMINO*
Obras varias	Blast Engineering S.A.C.	Blast Engineering S.A.C.	Ing. Geólogo en Obras Civiles y Canteras		01/09/2022	Actualidad
Obras varias	Consorcio Agua SCM	Consorcio Agua SCM	Ing. Especialista en Túneles		01/05/2019	01/02/2022
Obra "Central Hidroeléctrica Carhuac"	GCZ Construcción S.A.C.	GCZ Construcción S.A.C.	Ingeniero Residente de Obras Civiles		08/11/2016	10/01/2018
Obra Catalina Huanca	IESA S.A.	IESA S.A.	Ingeniero Residente		01/12/2011	16/05/2013
Obra Curibamba	IESA S.A.	IESA S.A.	Ingeniero Residente		01/06/2011	30/11/2011
Obra Pallancata	IESA S.A.	IESA S.A.	Ingeniero Residente		01/02/2009	31/05/2011
Obra Volcan Profundización	IESA S.A.	IESA S.A.	Ing. de Seguridad		01/03/2003	31/08/2007
Obra: "Túnel Central Hidroeléctrica Huanchor"	Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación S.A.C.	Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación S.A.C.	Ingeniero Asistente I		11/12/2000	31/01/2002
Obra: Túnel Torata	Graña y Montero S.A.	Graña y Montero S.A.	Ingeniero Residente		15/08/1999	25/06/2000
Proyecto "Ampliación de 4 colas de Zigzag del Ferrocarril Central"	IESA S.A.	IESA S.A.	Ingeniero Residente		01/07/1997	27/07/1998
Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña	Instituto nacional de Desarrollo	Instituto nacional de Desarrollo	Dirección de Estudios Básicos		09/08/1995	31/01/1997

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consorcio Blast-Aquifer-Geoexce	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	Hugo Vidal Herrera Solís
NÚMERO RUC:	20538745848	PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	Ingeniero Geólogo - Magister en Geotecnia
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL:	Carlos Churata Leoncio	FECHA DE TITULACIÓN:	09/05/2013
CARGO PARA EL QUE POSTULA:	Ingeniero Geólogo - Geotécnico	REG.PROFESIONAL:	CIP: 22683

Señale a continuación los principales contratos o proyectos ejecutados por el profesional, de manera descendente en el tiempo (del más reciente al más antiguo) De no ser suficiente este formato, use hojas adicionales. Complete un formato por cada profesional propuesto.

CONTRATO O PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CARGO DESEMPEÑADO	MONTO DEL CONTRATO S/.	FECHA DE INICIO*	FECHA DE TÉRMINO*
	Compañía Minera "Nueva Aventura" S.A.	Compañía Minera "Nueva Aventura" S.A.	Ingeniero de Metrados y Valorizaciones		10/02/1995	27/07/1995
Obra Túnel Ichocruz-Chiara Boca de Entrada	IESA S.A.	IESA S.A.	Ingeniero Residente		01/03/1993	15/12/1994
	Compañía Minera Comercial Torino S.A.	Compañía Minera Comercial Torino S.A.	Ingeniero		12/04/1991	30/06/1992
Obra Raura y Obra Andaychagua	Octavio Bertolero S.A.	Octavio Bertolero S.A.	Ingeniero Residente		01/10/1989	30/06/1992
Construcción de los tramos 1 y 2	Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao	Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao	Ingeniero Asistente Supervisor de Obras Civiles		15/02/1988	28/10/1989

BLAST ENGINEERING S.A.C.

HUGO HERRERA SOLIS

GERENTE

Firma y Sello del Representante



LEONCIO CARLOS

INGENIERO GEÓLOGO
MAGISTER EN GEOTECNIA

leoncio.carlos@blast.pe

CIP Nº 22683

+511 308 3989

Av. Dos de Mayo 1502 Int. 203,
San Isidro. Lima – Perú

PRESENTACIÓN

Especialista Geotécnico en estabilidad de taludes con 8 años de experiencia en proyectos mineros y de construcción; estabilización de taludes en represa tablachacra electro Perú. Centrales de hidroeléctrica, túneles a presión, chimeneas de equilibrio, conductos forzados, cámaras para casa máquina, rehabilitación y evaluación de centrales de hidroeléctricas (chimay, yanango y pizarras). Especialista de diseño de taludes de explotación superficial (open pit y canteras).

EXPERIENCIA

09/2022 –
Actualmente

BLAST ENGINEERING S.A.C.

Ing. Geólogo en Obras Civiles y Canteras

- Estudio de rendimiento de Cantera 8 - Viña Vieja.
- Estudio de rendimiento de Cantera 6 + km 12+500.
- Explotación, rendimiento y operación de la Cantera Gambeta.
- Estudios de suelo proyecto El Mauro MLP Chile.
- Geotecnia y voladura en estabilidad de taludes proyecto El Mauro MLP Chile.

05/2019 – 02/2022

CONSORCIO AGUA SCM

Ingeniero Especialista en Túneles

- Sectorización del sistema de agua potable y acantarillado de la parte alta de chorrillos: matriz Proceres-Chorrillos, Provincia Lima.
- Obras generales-sistema de agua potable-cruces túnel vía evitamiento Quechuas, Javier Prado, Angamos, Monterrico Sur, Atocongo, Miotta y calle Calango.
- Excavación de pozos de entrada, intermedio y salida, de forma circular de 5.00 m de diámetro y elíptica de 5.00 x 10.00 m profundidades que oscilan entre 12 a 15 m, en material grava arenosa utilizando laminas liner de 4 y 6 mm de espesor
- Excavación de túneles liner de vías alto tránsito, en material aluvial grava arenosa, arena de formación eólica y marina, utilizando láminas de 2.5 mm de espesor
- Inyección de mortero reo plástico de 280 kg/cm² entre los espacios vacíos que queda entre liner y material excavado.
- Instalación tuberías hd-k9 dn 1600, 1400, 1200, 1000 y 800 mm. de diámetro.
- Relleno de mortero fluido de 10 kg/cm² entre el tubería y plancha liner.
- Instalación de accesorios de tuberías
- Remediación ambiental.

11/2016 – 01/2018

GCZ INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra “central hidroeléctrica Carhuac” para Andean Power
- Excavación de túnel de conducción de baja presión de 1,742 m.
- Sostenimiento con cimbras, pernos, malla y shotcrete
- Construcción de chimenea inclinado de 135 m. con alimak
- Construcción de chimenea de equilibrio de 75 m con malla, shotcrete con alimak.

11/2014 – 08/2016

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “central hidroeléctrica 8 de agosto” para consorcio 8 de agosto.
- Excavación de túnel de conducción de 900 mls.
- Sostenimiento con cimbra, pernos, mallas y shotcrete.
- Construcción de chimenea de equilibrio de 108 mts. con alimack.
- Revestimiento con concreto armado del túnel y chimenea.

09/2013 – 10/2014

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “derrumbe v”, para electroperu.
- Excavación de dos túneles de 450 mls. cada uno en la zona de derrumbe en dos niveles.
- Sostenimiento con cimbra, pernos, malla, shotcrete.
- Excavación de seis cámaras para la perforación de drenaje derrumbe v.
- Perforación de drenaje de 2000 mls. de 2” de diámetro con direcciones positivas.
- Construcción de 3600 mls. de cuneta para captar aguas superficiales en el derrumbe v.
- Revegetación por sistema de goteo de 2000 plantones.
- Rehabilitación ambiental de la obra.

07/2013 – 10/2013

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “central hidroeléctrica pizarras”.
- Rehabilitación del túnel después del derrumbe.
- Sostenimiento con cimbras, pernos, mallas.
- Revestimiento con concreto en zonas de derrumbe.
- Perforación de drenaje sistemático en el túnel.

04/2013 – 06/2013

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “Desarrollo Drampa Saynocca”.
- Excavación de rampa de 1500 mts., de sección 5.50 x 5 mts.
- Sostenimiento con cimbras, pernos, malla y shotcrete.

01/2012 – 03/2013

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “central hidroeléctrica pizarras”. (rio doble)
- Excavación 2,100 m de túnel de sección 3.00x3.00.
- Sostenimiento con cimbras, pernos, mallas y shotcrete.
- Construcción de bocatoma, casa de máquina.

05/2011 – 12/2011

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “túnel de prospección – central hidroeléctrica Curibamba (Edergel)”.
- Excavación de túnel de 600 ml., de sección 3.00 x 3.00.
- Sostenimiento con pernos, malla electrosoldada, cimbras noruegas y lanzado de shotcrete.
- Perforación diamantina de 10ptos. para el estudio geo mecánico de casa maquina en el macizo rocoso.
- Cierre de obra ambiental

01/2009 – 04/2011

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “Pallancata – Hochschild Mining Ares”.
- Preparación y desarrollo minero Pallancata central
- Sostenimiento pernos helicoidales, split set, mallas electrosoldadas, shotcret.
- Proyecto nuevo Ranichico, desarrollo y preparación

08/2007 – 12/2008

IESA S.A.

Ingeniero Residente

- Dirección y administración de la obra: “SIMSA Proyecto Usa”.
- Excavación de túnel nivel 1870

- *Sostenimiento con shotcret, cimbras y pernos helicoidales.*

03/2003 – 08/2007

IESA S.A.

Jefe de operaciones

Trabajos realizados:

- *Profundización Mina San Cristóbal.*
- *De rampa 400 y 040 hasta nivel 1020*
- *Excavación de galerías en nivel 920 y 1020*
- *Excavación de cámaras de bombeo nivel 920 y 1020*
- *Sostenimiento shotcret, cimbras, pernos helicoidales*

11/2000 – 01/2002

CETIC (China Electric Power Technology Import y Export Corporation)

Jefe e Producción

Trabajos Realizados:

- *Túnel Huanchor de la central hidroeléctrica de Huanchor de propiedad “Minera Corona”*
- *Excavación de túnel 1,64km.*
- *Sostenimiento del túnel con shotcret y cimbras metálicas*
- *Excavaciones de pique y chimenea de 97ml. con alimack.*
- *Revestimiento de 1,64km a sección completa*
- *Inyecciones de contacto de 1.64km.*
- *Apoyo en la liquidación de obra de túnel Huanchor.*

08/1999 – 06/2000

GYM S.A.

Ingeniero de campo

Trabajos realizados:

- *Túnel Torata de propiedad de Southern Peru Cooper Corporation, excavación de 4km. de túnel de 8m2 de sección.*
- *Excavación de cámara de válvulas de 40m de longitud, ancho 20m y alto 12m*
- *Excavación de chimeneas de 45 y 20m*
- *Excavación de pique y chimenea de 160m con alimack*
- *Sostenimiento del túnel con shotcret*
- *Revestimiento de 4km de túnel*

07/1997 – 07/1999

IESA S.A.

Ingeniero Residente

Trabajos Realizados:

- *Construcción de la ampliación de 4 colas de zig zags para Enafer s.a. comprende movimiento de la tierra superficial y subterránea, perforación y voladura para la construcción de túneles, sostenimiento con shotcret y/o cimbras y revestimiento de concreto para los túneles.*
- *Simsa: desarrollo de rampas negativas 2515 y 1010 galerías y subniveles*
- *Cobriza: desarrollo de rampa y subnivel el nivel “cero”*

08/1995 – 06/1997

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña

Ingeniero IV

Trabajos Realizados:

- *Apoyo en liquidación de obra de nuevo canal Tambo – Zaña*
- *Supervisión y control de metrados en la construcción del Canal Trust*
- *Apoyo en supervisión de estudio mejoramiento sistema de riego Canal Jatanca – mejoramiento canal ladrillera*
- *Director de estudios básicos estudios básicos*
- *Supervisor en los estudios del repartidor para Guadalupe – Pueblo Nuevo y 3 medidores parshall*
- *Apoyo en la licitación para la construcción del sistema de drenes Santa Elena – Milagros Jequetepeque.*

01/1995 – 07/1995

MINASA CONTRATISTA GENERALES SA

Supervisor

Trabajos Realizados:

- *Supervisión y control de metrados y valorizaciones mensuales*

- 01/1993 – 12/1994 **OBSA - VEGSA ASOCIADOS**
Ingeniero Residente
Trabajos Realizados:
- Dirección y administración de la obra proyecto Rio Cachi
 - Desarrollo 3900m del túnel Chiara frente de entrada del proyecto especial Rio Cachi Ayacucho.
 - Revestimiento de 3900m de túnel
- 04/1991 – 12/1992 **CIA. MINERA COMERCIAL TORINO S.A. COPIAPO – CHILE**
Ingeniero Geólogo
Trabajos Realizados:
- Apoyo en los estudios geológicos y evaluaciones económicas de las minas en la Región Totoral e Inca de Oro
 - Apoyo en el departamento técnico (topográfico)
 - Preparación y desarrollo en la Mina Nolaquito
 - Perforación diamantina en los yacimientos auríferos de la Región Totoral.
- 11/1989 – 03/1991 **OBSA, OCTAVIO BERTOLERO S.A. CONTRATISTA GENERALES DE LIMA**
Ingeniero Residente
Trabajos Realizados:
- Dirección y administración de la obra de Raura en construcción de 1000m de rampa y 450m de galería, para la Cia. Minera Raura S.A.
 - Dirección y administración de la obra Andaychagua en construcción de 1800m de rampa, dos cámaras de bombeo para sistema de drenajes y construcción de 300m de sill (ancho de veta 8m)
- 03/1988 – 10/1989 **A.A.T.E., AUTORIDAD AUTONOMA DEL PROYECTO ESPECIAL ELECTRICO DE TRANSPORTE DE LIMA – CALLAO**
Supervisor
Trabajos Realizados:
- Encargado del departamento técnico (topografía).
 - Supervisor en la construcción de obras civiles
- 04/1983 – 02/1988 **COMMSA, CONSULTORES MINEROS METALÚRGICO S.A. LIMA**
Ingeniero Geólogo – Diseños
Trabajos Realizados:
- Encargado del departamento técnico(topografía)
 - Actualización de reserva del proyecto de Andaychagua de 1984 a1988 para el banco interamericano de desarrollo.
 - Apoyo a los diseños de las rampas y sistema de explotación
 - Supervisión de mina en la reconstrucción de 2500m de rampa y 850m de galerías
 - Apoyo en la licitación de la primeralosa sill para el sistema de explotación de la veta Andaychagua
 - Supervisión de mina en la construcción de 1200m de rampa
 - Apoyo en el estudio del preminado del proyecto Corohuayco por el sistema de rampas.
 - Apoyo en la especificaciones técnicas de la licitación del túnel de evacuación de relaves de Hierro Peru
 - Apoyo de en el estudio de una planta de cemento en tinta - Cuzco
- 12/1982 – 03/1983 **SERVICIO DE INGENIERÍA GEODESICA (CONSULTORIA), LIMA**
Ingeniero Geólogo
Trabajos Realizados:
- Comprobación de reserva para el proyecto expansión Andaychagua – Centromin Peru
 - Apoyo en el estudio pre minado de la mina Huaripampa, san Cristóbal Centromin Peru
 - Estudio y trazo de canal de agua para el proyecto Andaychagua
 - Estudio y ubicación de agregados para el proyecto Andaychagua
- 05/1982 – 09/1982 **ADMINCO EXPLORACIONES AREQUIPA, PARA CIA. MINERA, INCA CANCHA – APURIMAC**
Ingeniero Geólogo Residente
Trabajos Realizados:
- Perforación diamantina de 15 taladros, longitud total 1800m diámetro del taladro NC.
 - Administración, control logeo y evaluación de yacimiento del proyecto piste.

- 04/1982 – 04/1982 **ADMINCO EXPLORACIONES AREQUIPA, PARA CIA. MINERA CAYLLOMA**
Ingeniero Geólogo Junior
Trabajos Realizados:
- Estudio geológico de Veta San Cristóbal
- 10/1981 – 02/1982 **CIA. MINERA CAYLLOMA S.A. CAYLLOMA – AREQUIPA**
Ingeniero Geólogo
Trabajos Realizados:
- Estudio de recuperación de puentes y pilares de Veta San Cristóbal
 - Apoyo en la evaluación de reservas de 1982
- 07/1981 – 10/1981 **LATINA GEOMINERA(CONSULTORÍA), CUZCO**
Ingeniero Geólogo
Trabajos Realizados:
- Denuncios mineros
 - Estudio geológico y evaluación de yacimientos metálicos y no metálicos
 - Estudio de suelos
- 05/1981 – 06/1981 **CIA. MINERIA POMASI S.A. LAMPA – PUNO**
Ingeniero Geólogo De Minas
Trabajos Realizados:
- Estudio de control de calidad de vetas.
 - Estudio geológico y evaluación económica de la veta de San Carlos

RÉCORD ACADÉMICO

- **COLEGIO DE INGENIEROS DE PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y CESAP (06/2008 A 12/2008)**
Diplomado Gerencia y Gestión de Proyectos
- **COLEGIO DE INGENIEROS DE PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y CESAP (12/2008 A 06/2009)**
Diplomado Gestión Integrado de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad, Salud Ocupacional y Responsabilidad Social.
- **COLEGIO DE INGENIEROS DE PERÚ, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y CESAP (06/2009 A 12/2009)**
Diplomado Gestión Ambiental de Evaluación de Impacto Ambiental
- **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR SAN MARCOS (05/2013)**
Maestría en Geología Mención en Geotecnia

PRE PROFESIONAL

- **MINERO PERU (TINTAYA) ESPINAR – CUZCO (12/1977 A 02/1978)**
Perforación Diamantina
- **CIA. MINERA ATALAYA S.A. ESPINAR – CUZCO (05/1980 A 11/1980)**
Geología y Mina
- **CIA. MINERA CATA ACARI – ACARI – AREQUIPA (12/1980 A 03/1981)**
Geología y Mina



000111

En seguridad ambiental con el medio

CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste por el presente documento, que el Sr. CARLOS CHURATA LEONCIO, identificado con DNI N° 07555268, se encuentra laborando en mi representada, en la obra Catalina Huanca, desde el 01 de diciembre del 2011 a la fecha, ocupando el siguiente cargo:

INGENIERO RESIDENTE

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Lima, 16 de mayo del 2013

Graciela Castorena
Graciela Castorena
JEFE DE RECURSOS HUMANOS





000112

La seguridad empieza conmigo

Lima, 16 de mayo de 2013

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa **IESA S.A.** con RUC N° **20100146895**, domiciliada en Av. Los Insurgentes 1075 La Perla – Callao, dedicada a la Construcción Civil y Contratista Minero debidamente Representada por su Gerente General, señor Andres Chiappori Samengo, identificado con DNI N° 08220905 certifica que el **Sr. CARLOS CHURATA LEONCIO**, con **DNI N° 07555268**, laboró desde el **01/06/2011** al **30/11/2011**; desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, en la **OBRA CURIBAMBA**, siendo el motivo de cese **TERMINO DE CONTRATO**.

Este Documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 01-96-TR, Reglamentado de la Ley de Fomento de Empleo.

Atentamente,

IESA S.A.
Gerente General
Andres Chiappori Samengo
DNI N° 08220905
Calle de Recursos Humanos



Lima, 16 de mayo de 2013

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa **IESA S.A.** con RUC N° **20100146895**, domiciliada en Av. Los Insurgentes 1075 La Perla – Callao, dedicada a la Construcción Civil y Contratista Minero debidamente Representada por su Gerente General, señor Andres Chiappori Samengo, identificado con DNI N° 08220905 certifica que el **Sr. CARLOS CHURATA LEONCIO**, con **DNI N° 07555268**, laboró desde el **01/02/2009** al **31/05/2011**; desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, en la **OBRA PALLANCATA**, siendo el motivo de cese **RENUNCIA**.

Este Documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. del D.S. N° 01-96-TR, Reglamentado de la Ley de Fomento de Empleo.

Atentamente,



IESA S.A.
Gerente General
Andres Chiappori Samengo
DNI 08220905
Calle de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE TRABAJO

Lima, 02 de Setiembre del 2007

La empresa, IESA S.A. con RUC N° 20100146895, domiciliada en Av. Insurgentes 1075 La Perla - Callao, dedicada a la Construcción Civil y Contratista Minero, debidamente representada por su Gerente General, Señor Andrés Enrique Chiappori Samengo, identificado con DNI N° 08220905 certifica que el **ING. CARLOS CHURATA LEONCIO**, con código N° 0676, ha laborado en nuestra empresa, en la Obra Volcan Profundización, como **Ing. De Seguridad**, desde Marzo del 2003 a Agosto del 2007.

Este documento se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la 3ra. D.C.T.D. y F. Del D.S. N° 01-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo.

IESA S.A.

MIGUEL E. ROJAS ULLOA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS





China Electric Power Technology
Import & Export Corporation

000115

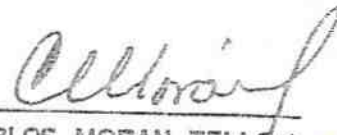
EL QUE SUSCRIBE: RESIDENTE DE OBRA - CETIC

CERTIFICA

Que el Sr. LEONCIO CARLOS CHURATA, identificado con D.N.I. 07555268, trabajó para mi representada Empresa China Electric Power Technology Import & Export Corporation (CETIC); en el proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE HUANCHOR" de 18.20 Mw, cuyo propietario es *SOCIEDAD MINERA CORONA* y contratista ejecutor *CORPORACIÓN SAGITARIO S. A.* y sub contratista CETIC ejecutora de la obra : "Túnel Central Hidroeléctrica Huanchor" (Excavación, Revestimiento de Concreto, Inyecciones de Contacto de 1.64 Km y de Chimenea de 97 m. con Alimack), hasta la culminación de las mismas; en el distrito de San Mateo de Huanchor - Provincia de Huarochiri - Departamento de Lima, desempeñando el cargo de INGENIERO ASISTENTE I desde el 11 de Diciembre del 2000 hasta 31 de Enero del 2002; quien demostró en todo momento eficiencia, responsabilidad, profesionalismo y honradez.

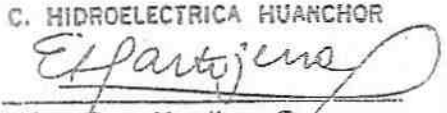
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

San Mateo, 31 de Enero del 2002


CARLOS MORAN TELLO
ING. RESIDENTE - CETIC



CORPORACION SAGITARIO S. A.
C. HIDROELECTRICA HUANCHOR


Ing. Enzo Martijena Gonzaga
Jefe de Proyecto

000116

00381



CERTIFICADO DE TRABAJO

Graña y Montero S.A. encargada de la ejecución de la Obra Túnel Torata de Propiedad de Southern Perú Cooper Corporation, ubicada en el Centro Minero Cuajone - Departamento de Moquegua.

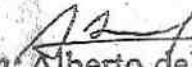
CERTIFICA:

Que el Ing. Leoncio Carlos Churata ha laborado como miembro del plantel de Ing. residentes en nuestra Obra desde el 15 de Agosto de 1999 hasta el 25 de Junio del 2000 en la ejecución de los siguientes trabajos:

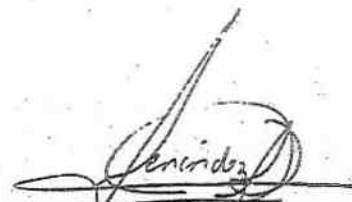
- Excavación de Túnel 4.00 Km.
- Excavación de cámara de válvulas
- Excavación de chimenea de 45 mts.
- Sostén definitivo con shotcrete y pernos de anclaje de 3.40, 2.00 y 1.50 mts.
- Revestimiento de 4 Kms. de túnel

El Ing. Leoncio Carlos Churata se retira por motivo de término de obra. Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de Setiembre del 2000

Ing. 
Gerente de Proyecto




Lic. William Fernández D.
Administrador de Obra

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Gerencia General, de la Compañía **IESA S.A.** que tuvo a su cargo la realización del Proyecto "**Ampliación de 4 colas de Zigzag del Ferrocarril Central**" consistente en la ampliación de los túneles de las 4 colas de zig zags,

CERTIFICA:

Que el Sr. **Ing. Leoncio Carlos Churata**, trabajo en dicha obra del 01 de Julio de 1997 al 27 de Julio de 1998, desempeñando el **Cargo de Ing. Residente**, obedeciendo su retiro al termino de Obra.

Las características principales de la Obra fueron:

Ubicación:	Departamento de Lima, Provincia de Huarochiri, distrito de San Mateo.
Altura:	3,600 a 3,800 m.s.n.m.
Sección:	Tipo herradura, de 4.2 x 6 m ²
Longitud:	Túnel Cacray, ampliado en 114.75 m Túnel Aruri, ampliado en 126.2 m Túnel Viso Arriba, ampliado en 133.6
Soporte:	Shotcrete, pernos de anclaje, cimbras metálicas y marchavantes.
Excavación:	Con jack legs en roca tipo I, II, III, IV y V
Revestimiento:	Con Concreto f'c 210 kg/cm ² , doble malla de acero corrugado y tipo carayutas
Monto de la Obra:	US \$ 1'777,528.00.



000118

00384

Durante su permanencia, el Ing. Leoncio Carlos Churata demostró eficiencia y alto sentido de responsabilidad en la conducción de la obra bajo su mando.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 08 de Agosto de 1998

IESA S.A.
Contratista
Andrés Chiapori Samengo
ANDRÉS CHIAPORI SAMENGO
Gerente General





000119

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
AUTORIDAD AUTONOMA
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZARA

CONSTANCIA

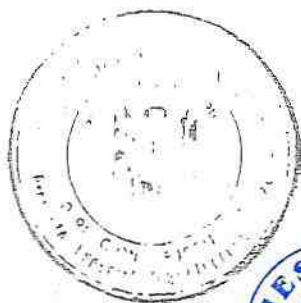
La Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

CERTIFICA

Que el Ing. Leoncio Carlos Churata, se encuentra laborando desde el 09 de Agosto de 1995 hasta la actualidad desempeñando el cargo de Dirección de Estudios Básicos, demostrando eficiencia, dedicación y honradez.

Se expide la presente Certificación a Solicitud del Interesado y para los fines estime conveniente.

Yonán, Enero de 1997



AUTORIDAD AUTONOMA
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZARA
INTERIOR ROUTIVA

Ing. GONZALEZ ROJAS VASQUEZ
Director Ejecutivo



000120

00387

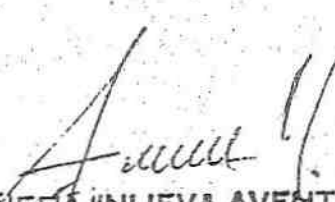
CERTIFICADO

Por el presente certificamos, que el Ing. Leoncio Carlos Churata, ha trabajado en la Compañía Minera "Nueva Aventura" S.A. en condición de contratado desde el 10 de febrero hasta 27 de Julio de 1995. desempeñándose como ingeniero de METRADOS Y VALORIZACIONES.

Durante su permanencia en esta Unidad el Ing. Carlos, demostró honradez y responsabilidad en sus labores.

Se extiende esta constancia a Solicitud del interesado para los fines que crea convenientes.

Lima, Agosto 03 de 1995


MINERA "NUEVA AVENTURA" S.A.

FRANCOIS -- HUARON



000121

00388

OCTAVIO BERTOLERO S.A.
VERA GUTIERREZ S.A. Contratistas Generales
ASOCIADOS
PROYECTO CACHI
AVENIDA NICOLAS ARRIOLA N° 898 LA VICTORIA - LIMA - PERU
TEL: 717070 - 717496 - TELEX: 23438_PU OSER
TELEFAX: 711764

SU RES: _____

NS RES: _____

N° _____

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa del Rubro, con operaciones en la Obra Túnel Ichocruz-Chiara Boca de Entrada, del Proyecto Especial Río Cachi, ubicado la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.:

C E R T I F I C A:

Que el Sr. LEONCIO CARLOS CHURATA, ha labora en nuestra Empresa desde el 01 de Marzo de 1993 hasta el 15 de Diciembre de 1994, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE, durante las labores de excavación y Revestimiento del Túnel.

En Ing. Carlos Churata, se retira de obra por motivos de TERMINO DE OBRA.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Lima, 21 de Diciembre de 1994



OCTAVIO BERTOLERO S.A.
VERA GUTIERREZ S.A.
Contratistas Generales
ASOCIADOS
PROYECTO CACHI

COMPANIA MINERA COMERCIAL TORINO S.A.

COLIPI Nro. 850 - COPIAPO - CHILE
TELEFONO Y FAX Nro. 214610

RUT Nro. 96.604.740-2

000122

SU RES: _____

REPER: _____

RE: _____

C O N S T A N C I A

Dejamos constancia que el señor ING. LEONCIO CARLOS CHURATA labora en nuestra Empresa desde el 12 de Abril de 1991 hasta la actualidad, desempeñándose con eficiencia, dedicación y honradez.

Se expide la presente constancia para los fines que el crea conveniente.

CIA. MINERA COMERCIAL
TORINO S.A.



Copiapó, 30 de Junio de 1992



00390

STAVIO BERTOLERO S.A.

000123

AVENIDA NICOLAS ARRIOLA N° 898
LA VICTORIA-LIMA-PERU
TEL: 717070-TELEX: 25498 P17 ORER
CABLES: BERTOLERO-LIMA
TELEFAX: 711764

SU REF.: _____
MS. REF.: _____
N° _____

CERTIFICADO

Consta por el presente que el Ingeniero Leoncio Carlos Churata ha laborado en la compañía desde el mes de octubre 1989 hasta junio de 1992, desempeñándose al Cargo de INGENIERO RESIDENTE de las siguientes Obras.

- Obra Raura : en la construcción de Rampas y Galerías en la Unidad de Catuva, para la Compañía Minera Raura S.A.
- Obra Andaychagua, construcción de Rampas, galerías y la preparación de primera losa Sill, para la Unidad Minera Andaychagua de CENTROMIN - PERÚ.

Durante todo el tiempo que el Ing. Carlos Churata laboró en la compañía, dió muestras de responsabilidad profesional, honradez y eficiencia. Técnica se expide el presente a Solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Lima, 01 de Julio de 1992



STAVIO BERTOLERO S.A.

.....
STAVIO BERTOLERO P.
Ingeniero Ejecutivo

000124

00391



AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELÉCTRICO
DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO

CERTIFICADO

EL Ingeniero que suscribe CERTIFICA: "Que el Ing. Leoncio Carlos Churata, ha trabajado para la Autoridad Autónoma Del Tren Eléctrico, como Ingeniero Asistente Supervisor de Obras Civiles en la construcción de los tramos 1 y 2, desde el 15 de febrero de 1988 hasta el 28 de Octubre de 1989, habiéndose desempeñado con Capacidad en la labor encomendada, retirándose por propia voluntad.

Se expide la presente, a Solicitud del Interesado y para los fines que crea convenientemente.

San Borja 30 de Octubre 1989

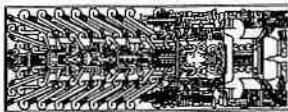
ING. RAUL CRAGG MUÑOZ
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS



Central Telefónica: 619-7000 anexo 1108 / Fax: 1119
E-mail: upggeo@unmsm.edu.pe



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

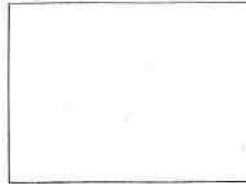


UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL



CESAP

Centro de Estudios Superiores y Actualización Profesional
/CAPACITANDO PARA UNA NUEVA ERA/



LEONCIO CARLOS CHURATA

Otorga a:

el presente Diploma por haber concluido y aprobado el Diplomado en:

“GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS”

Desarrollado desde el 07 de Junio del 2008 hasta el 06 de Diciembre del 2008
cumpliendo satisfactoriamente un total de 520 horas lectivas y 36 créditos.

Dado y firmado en Lima el 06 de Diciembre del 2008.



Ing. Ana María Virginia Biondi Shaw
Directora Secretaria General
Colegio de Ingenieros del Perú

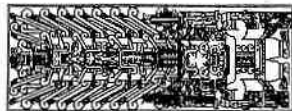


Registro a Foja GEIPO-L/0007/08 de libro de Actas

000126



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

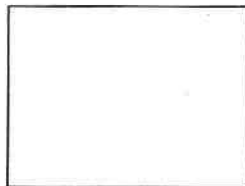


UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL
Facultad de Ingeniería Geográfica,
Ambiental y Ecoturismo



CESAP

Centro de Estudios Superiores y Actualización Profesional
¡CAPACITANDO PARA UNA NUEVA ERA!



000127

LEONCIO CARLOS CHURATA

Otorga a:

El presente Diploma por haber concluido y aprobado el Diplomado en:

**“GESTION AMBIENTAL Y EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL”**

Desarrollado desde el 06 de Junio del 2009 al 05 de Diciembre del 2009
Cumpliendo satisfactoriamente un total de 520 horas lectivas. Valor Curricular 36 créditos
Dado y Firmado en Lima, 05 de Diciembre del 2009

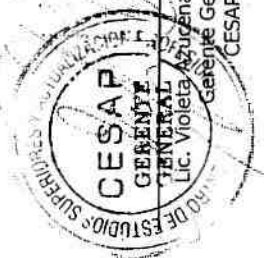


Ana María Biondi Shaw

Ing. Ana María Biondi Shaw
Directora Secretaria General
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Anghon Walter Gomez Lora
Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental
y Ecoturismo de la Universidad Nacional Federico Villarreal

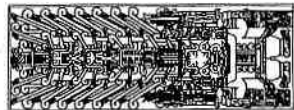


Lic. Violeta Azucena Vera Egoavil
Gerente General
CESAP

Registro a Foja GEIA IX-L/0088/09 de libro de actas



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

Facultad de Ingeniería Geográfica,
Ambiental y Ecoturismo



CESAP

Centro de Estudios Superiores y Actualización Profesional
¡CAPACITANDO PARA UNA NUEVA ERA!

Otorga a:

LEONCIO CARLOS CHURATA

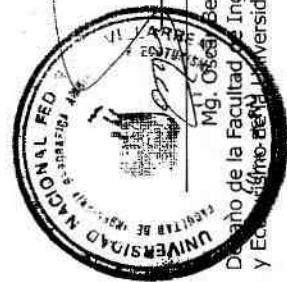
El presente Diploma por haber concluido y aprobado el Diplomado en:

**“SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AMBIENTAL,
SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Desarrollado desde el 06 de Diciembre del 2008 hasta el 06 de Junio del 2009.
Cumpliendo satisfactoriamente un total de 520 horas lectivas. Valor Curricular 36 Créditos



Maria Virginia Biondi Shaw
Ing. María Virginia Biondi Shaw
Directora Secretaria General
Colegio de Ingenieros del Perú



Mg. Oscar Benavides Caverio
Mg. Oscar Benavides Caverio
Decano de la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental
y Ecoturismo Universidad Nacional Federico Villarreal



[Signature]
Ing. Violeta Azucena Vera Egoavil
Gerente General
CESAP

Registro a Foja SICASS VII L/0021/09 de libro de Actas

000128



CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante la presente **GCZ CONSTRUCCION S.A.C.**

Con RUC **20492982777**

Certifica que el Sr. **CARLOS CHURATA, LEONCIO**

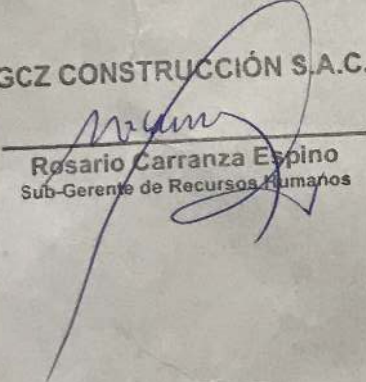
Identificado(a) con DNI. Nro 07555268 laboró en nuestra empresa, desde el 8 de Noviembre del 2016 hasta el 10 de Enero del 2018 desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE OBRAS CIVILES

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Lima, 10 de Enero de 2018

Atentamente

GCZ CONSTRUCCIÓN S.A.C.


Rosario Carranza Espino
Sub-Gerente de Recursos Humanos

	B.2 FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		CO-PE-1PE326-CM-HA-004
			Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"		Fecha: 10/10/2022
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consorcio Blast-Aquifer-Geoexce	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	Hugo Vidal Herrera Solís
NÚMERO RUC:	20538745848	PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	Ingeniero Geofísico
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL:	Krover Wilian Lazarte Ponce	FECHA DE TITULACIÓN:	18/11/2015
CARGO PARA EL QUE POSTULA:	Ingeniero Geofísico	REG.PROFESIONAL:	CIP: 183533

Señale a continuación los principales contratos o proyectos ejecutados por el profesional, de manera descendente en el tiempo (del más reciente al más antiguo) De no ser suficiente este formato, use hojas adicionales. Complete un formato por cada profesional propuesto.

CONTRATO O PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CARGO DESEMPEÑADO	MONTO DEL CONTRATO S/.	FECHA DE INICIO*	FECHA DE TÉRMINO*
Orden de Servicio 00001183	Municipalidad Distrital Torata	Municipalidad Distrital Torata	Geofísico		01/04/2023	28/04/2023
Orden de Servicio 000040008	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Geofísico		01/03/2023	31/03/2023
Contrato / Proyecto Ensayos Geofísicos,Tomografía Eléctrica, Magnetometría y VLF - Volcan CIA Minera S.A.A."	Geoexce S.A.C.	Geoexce S.A.C.	Jefe de Proyecto		27/01/2023	31/03/2023
Constancia de Trabajo N°2023-001 / Proyecto Pampa del Pongo	Aquifer Management Consulting S.A.C.	Aquifer Management Consulting S.A.C.	Geofísico Senior		01/01/2021	31/01/2023
Constancia de Prestación de Servicio N° 135-2023-OEFA/OAD-UAB-CTER	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Tercer Evaluador		16/03/2022	16/12/2022
Proyecto Ensayos Geofísicos,Tomografía Eléctrica, Magnetometría y VLF - Volcan CIA Minera S.A.A."	Geoexce S.A.C.	Geoexce S.A.C.	Jefe de Proyecto		06/12/2021	16/01/2022
Contrato N° 322-2021-D.G.AD/SDRH / Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		05/03/2021	31/12/2021
Contrato N° 251-2020-D.G.AD/SDRH / Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		02/03/2020	31/12/2020
Constancia de Trabajo N°20-001 / Proyectos de geofísica e hidrogeología	Aquifer Management Consulting S.A.C.	Aquifer Management Consulting S.A.C.	Geofísico Senior		01/11/2017	25/09/2020
Contrato N° 372-2019 - D.G.AD/SDRH / Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		25/03/2019	31/12/2019
Constancia de Prestación de Servicio N° 134-2023-OEFA/OAD-UAB-CTER	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Tercer Evaluador		05/11/2018	31/12/2018

NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consorcio Blast-Aquifer-Geoexce	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	Hugo Vidal Herrera Solís
NÚMERO RUC:	20538745848	PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	Ingeniero Geofísico
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL:	Krover Wilian Lazarte Ponce	FECHA DE TITULACIÓN:	18/11/2015
CARGO PARA EL QUE POSTULA:	Ingeniero Geofísico	REG.PROFESIONAL:	CIP: 183533

Señale a continuación los principales contratos o proyectos ejecutados por el profesional, de manera descendente en el tiempo (del más reciente al más antiguo) De no ser suficiente este formato, use hojas adicionales. Complete un formato por cada profesional propuesto.

CONTRATO O PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CARGO DESEMPEÑADO	MONTO DEL CONTRATO S/.	FECHA DE INICIO*	FECHA DE TÉRMINO*
Constancia de Prestación de Servicio N° 134-2023-OEFA/OAD-UAB-CTER	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Organismo de Evaluación Y fiscalización Ambiental OEFA	Tercer Evaluador		15/08/2018	31/10/2018
Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		13/08/2018	31/08/2018
Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		02/04/2018	20/07/2018
Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		01/03/2018	01/04/2018
Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		07/08/2017	31/12/2017
Departamento de Geología, Geofísica y Minas	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	Jefe de Práctica		26/05/2016	28/02/2017

BLAST ENGINEERING S.A.C.

 HUGO HERRERA SOLIS
 GERENTE

 Firma y Sello del Representante



KROVER LAZARTE

INGENIERO GEÓLOGO -
GEOFÍSICO

krover.lazarte@blast.pe

CIP Nº 183533

+511 308 3989

Av. Dos de Mayo 1502 Int. 203,

San Isidro. Lima – Perú

PRESENTACIÓN

Magister en Ciencias en Ingeniería Geológica e Ingeniero Geofísico CIP con más de 15 años de experiencia y actualmente se desempeña como supervisor en GEOEXCE SAC, evaluador GRD de CENEPRED, consultor en Aquifer Management Consulting SAC en el área de geofísica, geología, hidrogeológica, geotecnia y trabajo como Tercer Evaluador en OEFA así mismo es docente Universidad Continental y Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, su principal área de trabajo es la exploración sísmica, así como adquisición (todas las etapas), procesamiento e interpretación de datos sísmicos de reflexión (2D/3D) para la exploración de hidrocarburos, reflexión sísmica de alta resolución aplicado a geotecnia, refracción sísmica, tomografía sísmica, aceleración, control de vibraciones, MASW, MASW2D, MAN, ReMITM, Uphole, Downhole y VSP, además ha desarrollado proyectos de exploración Geofísica Aplicada en áreas de minería, geotecnia y medio ambiente tales como: Resistividad eléctrica (ERT, SEV, Calicatas), IP, Gravimetría, Magnetometría, Magnetotelúrico (MT/AMT), TDEM, Georadar (GPR), SP, etc.), también tiene experiencia en realizar el control y aseguramiento de la calidad de los datos adquiridos en los diferentes métodos mencionados, en preparación y revisión de reportes finales con su respectiva información técnica de diferentes proyectos desarrollados en Perú ya sea costa afuera y/o costa adentro. Además, posee habilidades y competencias para el trabajo en equipo, orientación para el logro de resultados, compromiso, análisis y síntesis de la información, es dinámico, puntual y responsable en las actividades encomendadas.

EXPERIENCIA

04/2023 – 04/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA.

Consultor Independiente

- Servicio de estudio geofísico por Tomografía Eléctrica para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "puesta en valor del sitio arqueológico Cerro Baúl de la provincia Mariscal Nieto región Moquegua – componente 02 – acción 2.1 instalación del centro de interpretación cultural.

03/2023 – 03/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO.

Consultor Independiente

- Servicio de elaboración de estudio geofísico por resistividad eléctrica para el proyecto a nivel de perfil; "Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos de competencia en el complejo Mariscal Nieto, de la localidad de Chen Chen, distrito de Moquegua – provincia Mariscal Nieto – departamento de Moquegua".

01/2023 – 03/2023

GEOEXCE SAC.

Jefe de Proyecto

- Diseño y estructura de la elaboración del Diagrama de Gantt para el desarrollo e implementación del proyecto, en coordinación con otras áreas relacionados a la ejecución del proyecto.
- Supervisión de la ejecución de cada etapa y presupuesto asignado de los proyectos.
- Elaboración de informe preliminar y final del estudio realizado.
- Elaboración de la interpretación de la información geológica, geofísica utilizando diferentes softwares geofísicos.
- Supervisión los reportes (Diarios, semanales, quincenales o mensuales) de las actividades, realizadas durante el proyecto.

- Gestión de proyectos de exploración en geofísica; geología y minera; geotecnia; topografía y otros servicios.
- Evaluación y control de la información procesada tales como: Especificaciones técnicas, memoria descriptiva y planos definitivos de los proyectos, costos unitarios, presupuesto base de proyecto y otros afines.
- Revisión del informe Preliminar y final del estudio realizado en campo.

01/2021 – 01/2023

AQUIFER MANAGEMENT CONSULTING SAC.

Consultor Senior externo, liderando los proyectos en estudios de Geofísica, Geología, Hidrogeología y Geotecnia.

- Encargado del estudio de disponibilidad hídrica del proyecto Pampa del Pongo - Tomografía de Resistividad Eléctrica (ERT) para Jinzhao Mining Peru S.A. en el 2022 - 2023.
- Proyecto Minero Pampa del Pongo - Estudio Hidrogeológico para Jinzhao Mining Peru S.A. en el 2021.
- Supervisor del área de geofísica Proyecto Minero Pampa del Pongo - Servicio de Supervisión de Actividades de Perforación para Jinzhao Mining Peru S.A. en el 2021.

03/2022 – 12/2022

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA

Tercer Evaluador.

Realizar la adquisición, procesamiento e interpretación conjunta de datos geofísicos y geológicos y su respectivos Informes.

12/2021 – 01/2022

GEOEXCE SAC.

Geofísico Senior externo y supervisor, liderando proyectos de geofísica e hidrogeología en los siguientes proyectos:

- Supervisor del estudio geofísico de Tomografía Eléctrica, magnetometría y VLF para la Volcán Compañía Minera – UM Cerro SAC, Cerro de Pasco 2021 y 2022.
- Participación en la exploración geofísica mediante el método de Tomografía Eléctrica aplicada a estudios geotécnicos, como Geofísico y encargado de la adquisición de datos y QC del proyecto Pampamarca, Arequipa – Perú, 2017.
- Participación en la exploración geofísica mediante el método de Polarización Inducida aplicada a búsqueda de yacimientos minerales, como Geofísico y encargado de la adquisición de datos y QC del proyecto Omate, Moquegua – Perú, 2017

05/2016 – 12/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Docente en el Departamento de Geología y Geofísica, Impartiendo cursos de:

- Prospección Sísmica, Gravimétrica, Magnética, Eléctrica, MT, Hidrogeología, Geofísica Minera, Meteorología y Climatología.

03/2022 –
Actualmente

UNIVERSIDAD CONTINENTAL

Docente en el Departamento de Ingeniería, Impartiendo cursos de:

- Geología
- Topografía.

11/2017 – 11/2020

AQUIFER MANAGEMENT CONSULTING SAC

Geofísico Senior externo, liderando proyectos de geofísica e hidrogeología.

- Encargado del estudio Hidrogeológico - Geofísico de disponibilidad hídrica del Aeropuerto coronel FAP Francisco Secada Vignetta – Iquitos, mayo 2019.
- Encargado del estudio Geofísico por el método de “Tomografía Eléctrica” del proyecto: “estudio hidrogeológico compensación humedales área de conservación regional en Ventanilla” – mayo 2018.
- Encargado de exploración geofísica mediante el método de Tomografía Eléctrica aplicada a hidrogeología, como Geofísico y encargado de la adquisición de datos, QC, procesamiento e interpretación del proyecto Megantoni, Cusco – Perú, 2018.
- Estudio Hidrogeológico – Geofísico, Disponibilidad hídrica subterránea en Humay, Pisco – Perú, 2017.
- Estudio Hidrogeológico – Geofísico, Disponibilidad hídrica subterránea en Sayan – Lima – Perú, 2017.

05/2020 -
Actualidad

TERRAENERGY INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA SAC

Gerente General

08/2018 – 12/2018	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA Tercer Evaluador. Realizar la adquisición, procesamiento e interpretación de datos geofísicos y su respectivos Informes.
03/2016 – 05-2018	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS Docente en la facultad de Ingeniería. Curso de geoestadística, Sistemas de Información Geográfica, Geología General y Topografía.
05/2014 – 01/2015	SAEXPLORATION Inc. Sucursal del Perú; Geofísico en Control de Calidad Adquisición Sísmica 2D/3D Block 57 de Repsol Perú y 2D Block 88 de Pluspetrol
08/2010 – 08 2013	SAVIA PERU S.A. Supervisor Procesador Sísmico 2D/3D y Supervisar las etapas de Adquisición Sísmica 2D/3D
08/2009 – 07/2010	SOUTH AMERICAN EXPLORATION LLC Control de Calidad Proyectos de Adquisición Sísmica 2D/3D en diferentes lotes en la selva de Perú (B129 - Burlington Resources, B67 – Perenco, B101-Talisman, B76- Hunt Oil Company).
01/2009 – 08/2009	GEOINSTRUMENTS S.A.C Geofísico de Campo y Gabinete Adquisición, Procesamiento de datos Geofísicos
09/2008 – 12/2008	VDG del PERU (Valdor Geofísica) Geofísico de Campo Proyecto de Adquisición Gravimétrica y Magnetometría Desarrollado para la Minera Cuervo Cuzco – Perú.
07/2008 – 08/2008	SOUTH AMERICAN EXPLORATION LLC, SUC Asist. Control de Calidad Proyecto de Adquisición Sísmica 3D y 2D Desarrollado para RAMSHORN en BOA 3D, ANACONDA/BOA 2D; Loreto-Perú.
07/2007 – 01/2008	PERUPETRO S.A Prácticas Prfesionales, becado por EL CAREC Grupo Funcional Banco de Datos.
01/2007 – 07/2007	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE AREQUIPA - EGASA y GEOFUN UN GRUPO DE GOLDER ASSOCIATES Operador de la instrumentación Geotécnica Presa Pillones
01/2005 – 05/2005	CONSORCIO COLCA Auxiliar de Topografía Área Técnica en el Proyecto Sistema de Regulación Hídrica de la Cuenca del Río Sumbay.

RÉCORD ACADÉMICO

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**
Sección Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales
Estudiante del doctorado en Ciencias y Tecnologías Medioambientales
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA – LIMA**
Sección Posgrado de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica

Magister en Ciencias en Ingeniería Geológica.

- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (2001-2006)**
Facultad de Ingeniería Geológica Geofísica y Minas.
Ingeniero Geofísico 2001 – 2006 y Bachiller en Ciencias Geofísicas
- **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES – CENPRED (2018-2019)**
Evaluador de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales
- **COLEGIO NACIONAL INDEPENDENCIA AMERICANA (1990-200)**
Primaria y Secundaria 1990 – 2000. 2do Puesto; Arequipa – Perú

CAPACITACIONES

- **Participante en el Workshop virtual “Procesamiento e Interpretación de datos Magnéticos y Gravimétricos” X Congreso de estudiantes de Ingeniería Geológica (08/2021)**
- **Certificado Evaluación de la actividad científica: Uso de matrices e indicadores, por Clarivate TM (04/2021)**
- **Curso Taller “Sismología en Minas” por el Institute of Mine Seismology (IMS) en la UNSA (09/2019)**
- **Curso “Teórico-Practico de manejo del equipo gravímetro Marca Scintrex Modelo CG-6 y su unidad de control”, por Isetek S. A. en la FGGYM de la UNSA. (08/2019)**
- **Curso “Uso, Manejo y Configuración del Acelerógrafo Marca REFTEK Mod. 130-SMHR, Procesamiento y Manejos de Señales” por Isetek S.A. en la FGGYM. (08/2019)**
- **Seminario: “Adquisición de Datos y Análisis de Fuentes Activas y Pasivas con el Método de Ondas Superficiales, MASW-1D, MASW-2D, MAN”, por SGA Geofísica y UNSA (08/2019).**
- **Curso “Manejo de Equipo de Medidor de Vibración Avanzada Marca Vibraquipo Mod. Vibracord FX-B y sobre el uso del Software de Procesamiento de señales” por Isetek S.A. (07/2019)**
- **Curso “The Magnetotelluric Method of Geophysical Exploration” III Congreso Internacional de Geociencias, UNSA, (05/2019)**
- **Curso “Evaluación para el Aprendizaje” Convenio UNSA - PUCP (04/2018).**
- **Curso “Metodologías de Enseñanza en Docencia Universitaria” Convenio UNSA - PUCP (03/2018 - 04/2018).**
- **Curso “Seguridad en el Trabajo” en la Institución de Formación y Actualización de Ingeniería Civil, Geología, Minería y Geomática (INFACI) (11/2017 – 02/2018).**
- **Constancia de capacitación: Equipos de Sísmica (adquisición, procesamiento e interpretación de datos) en la UNSA por la empresa Geoinstruments SAC. (09/2017).**
- **Constancia de capacitación: Equipos de Magnetometría (adquisición, procesamiento e interpretación de datos) en la UNSA por la empresa Geoinstruments SAC. (09/2017).**
- **Curso: Estabilidad de Taludes Controlados por Discontinuidades, realizado en el CIP CD Arequipa. (07/2017).**

- **Programa: “Herramientas Informáticas Para el Desarrollo de Contenidos Académico” en la UNSA en convenio con telefónica, (04/2017).**
- **Curso taller Internacional: “Formación por Competencias en la Educación Superior” en la UNSA, (03/2017 – 04/2017).**
- **Curso: Modelamiento e Inversión Geofísica de Datos Electromagnéticos, desarrollado en marco al I Congreso Internacional de Geociencias - UNSA (03/2017).**
- **Curso: Modelamiento Geoestadístico, desarrollado en marco al I Congreso Internacional de Geociencias - UNSA (03/2017).**
- **Curso de Campo, Procesamiento e Interpretación en Técnicas de GPR, desarrollado en marco al I Congreso Internacional de Geociencias - UNSA (03/2017).**
- **Curso: Geofísica Aplicada a la Exploración Minera, desarrollado en la FGGYM de la UNSA (02/2017).**
- **Taller Uso Pedagógico de Google, por el Instituto de Docencia Universitaria de la PUCP (11/2016).**
- **Curso Internacional de Vulcanología y Riesgos Volcánicos, dictado por Dr. Jean Claude Thouret, (10/2016).**
- **Cursos Internacionales de Capacitación Docente en la UNSA: Didáctica en la Enseñanza Superior, Pedagogía, Teoría Curricular, Diseño de Sílabos por Competencias, Uso e Integración de las TIC en el Proceso Educativo, Formación Docente en Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria,**
- **Curso: “Uso y procesamiento de GPS Diferencial y Fotogrametría con drones (RPAS y UAV)” impartido por el CIP-CDA (09/2016).**
- **WorkShop “Geosoft-Oasis Montaj” en la FGGYM - UNSA (01/2016 – 02/2016).**
- **Curso Exploración Sísmica 2D/3D Organizado por CAREC (04/2013)**
- **Curso de Convolution, Controlled Phase and Depth Imaging Overview, Desarrollado a cargo de S. Clark y Stephen Raleigh de la CGGVeritas University Manager, (09/2011).**
- **“Curso Basico de Interpretacion de Registros”, en la E.P.A Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (10/2010)**
- **Curso de Impacto Ambiental, en la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (02/2008)**
- **Geocronología e Inclusiones Fluidas, a cargo del Dr. Carlos Rendón Dávila, llevado a cabo en el Auditórium de la Facultad de Geología Geofísica y Minas Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (01/2008).**
- **Avalanchas de Escombros y Estructuras Volcánicas: Arequipa, impartido por el: Dr. Benjamín Van Wyk de Vries (04/2006).**
- **Mecanismo Focal. Dictado por el Ing. Julio Cuenca Sánchez en el auditórium William F. Jenks de la facultad de Geología Geofísica y Minas. (01/2005)**
- **Evaluación de Efectos de Sitio y Estudios de Microzonificación, por el Ing. Julio Cuenca Sánchez, Auditórium William F. Jenks de la FGGYM. (12/2004)**
- **Exploración de Sulfuros Primarios: Tecnología, Producción y Medio Ambiente. Organizado por la Escuela Profesional de Ing. Química, con la participación del Colegio de Ingenieros del Perú-CDA. (11/2004 – 12/2004).**
- **I Simposio Nacional de Geofísica. Sociedad Geológica del Perú sección Especializada en Geofísica, Arequipa-Perú. (11/2004).**

- *Ponencia Vulcanología en Hawai. por el Ing. Víctor Aguilar, (08/2004).*
- *Participación: “Curso Teórico Práctico Cambio Climático, Contaminación y Forestación”, (03/2004).*

HABILIDADES DE IT

- *Manejo y Dominio de Entorno Windows XP.*
- *Linux RedHut y Ubuntu, a Nivel Intermedio.*
- *Domino de MS-Office 2013 - 2016.*
- *AutoCad y Autocad Land, Básico, intermedio, Avanzado:*
- *Software de Mapeo ArcGis 9.2, 10,3 y MapInfo 8.0 y 9.0 a Nivel Intermedio.*
- *Software de Diseño de Sísmica Omni 2D/3D Versión 13.0 y Mesa 10.0 a Nivel Intermedio.*
- *Software de Procesamiento PROMAX 2003, GEOCLUSTER y Vista 8.0 2D/3D: a Nivel intermedio*
- *Software de Interpretación Sísmica y Pozos: PETREL 2013.2 y THE KINGDOM 8.8 a Nivel Básico*
- *Golden Software - Surfer 13.0 a nivel Avanzado.*
- *Resis 2D y Resis 3D a Nivel Avanzado.*
- *Oasis Montaj de Geosoft (IP, MAG, GRAV) a Nivel Intermedio.*
- *Seisimager2D PickWin, Plotrefa, Surface Wave) a Nivel Avanzado.*
- *SeisModule Controller a Nivel Intermedio - Avanzado.*
- *W_Geosoft (WinSev 6) a Nivel Intermedio - Avanzado.*
- *Software Aplicado a la Geotecnia a Nivel Intermedio.*
- *Software Blasware 10 a Nivel Basico.*
- *Microsoft Visual Basic 6.0, a Nivel intermedio.*
- *MATLAB 6.5, a Nivel intermedio.*
- *PYTHON 2.4.1, a Nivel intermedio.*
- *C++ 2005; y Turbo Pascal, a Nivel Básico.*

PONENCIAS Y ORGANIZACIÓN

- *Ponente - Conferencia Oral en el I Congreso Internacional de Geofísica – GEOFIS PERU 2022, Tema: “Adquisición de datos sísmicos 2D/3D terrestre”. (11/2022)*

- *Ponente en el XI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Geológica – Cusco, “Caracterización Geofísica en Deslizamientos y su Aplicación en la Reducción de Riesgos”. (08/2022).*
- *Ponente en el X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Geológica – CONAEINGEO-2021, (08/2021).*
- *Ponente en la conferencia “2D/3D Seismic Interpretation”, Organizado AAPG - Capítulo de estudiantes Perú (06/2021).*
- *Ponente “Adquisición de Datos Sísmicos de Reflexión 2D y 3D para la Exploración de Hidrocarburos” en la Society of Exploration Geophysicists - SEG Student Chapter Geofísica UNSA,(03/2021).*
- *Ponente en el VI Congreso Internacional de Geología del Sur del Perú, FGGYM – UNSA con una duración de 110 horas. (11/2020)*
- *Organizador del III Congreso Internacional de Geociencias “Nuevas Tendencias e Innovación en Geociencias”, FGGYM – UNSA. (05/2019)*
- *Ponente en el curso “Software de Mapeo y Procesamiento de Datos Geofísicos en Oasis” en el III Congreso Internacional de Geociencias, 20 horas. (01/2019 – 02/2019)*
- *Ponente en el V Congreso Internacional de Geología del Sur del Perú, FGGYM – UNSA. (11/2018)*
- *Ponente del curso Taller: “Oasis Montaj” Desarrollado en la Facultad de Geología, Geofísica y Minas de la UNAS, con 20 horas académicas. (08/2018)*
- *Ponente del curso: “Alfabetización Digital” Desarrollado en la Universidad Nacional de San Agustín, con 60 horas académicas. (04/2018-08/2018)*
- *Ponente en el II Congreso Internacional de Geociencias “Innovaciones y Tecnologías en Ciencias de la Tierra”, FGGYM – UNSA. (05/2018)*
- *Organizador y Asistente al I Congreso Internacional de Geociencias “Innovaciones en Geología Geofísica y Minería para el desarrollo del País”, FGGYM – UNSA. (03/2017)*
- *Ponente en el Curso: Planeamiento y Adquisición de Datos de Refracción Sísmica, organizado por Especialización y Capacitación en Ingeniería – ESCING, en Arequipa. (05/2017)*
- *Ponente en el Curso: Planeamiento y Adquisición de Datos de Método de MASW (Multichannel Analysis of Surface Waves), organizado por Especialización y Capacitación en Ingeniería – ESCING, en Arequipa. (05/2017).*

IDIOMAS

- *Español (Castellano) Nativo*
- *Inglés Nivel Intermedio – CEPS-UNI (2020) y británico (2012) Lima.*
- *Portugués Nivel Intermedio – Centro Cultural Peruano Brasileiro (2017).*

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

POR CUANTO:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO,

VISTO QUE HAN SIDO CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA

FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA Y METALURGICA

HA OTORGADO CON FECHA 21 DE AGOSTO DEL 20 20

EL GRADO ACADEMICO DE

MAESTRO EN CIENCIAS

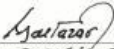
INGENIERIA GEOLOGICA

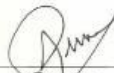
EN _____

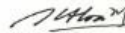
A KROVER WILIAN LAZARTE PONCE

POR TANTO: EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL

DADO EN LIMA, A 30 DE SETIEMBRE DEL 20 20


Secretario General
Mag. Ing. MIRANDO U. BALTAZAR FRAYCO


Decano
Dr. JORGE E. ALVA HUERTADO


Rector
Dr. JORGE E. ALVA HUERTADO

REGISTRADO A FOJAS 192 DEL TOMO 02 RESPECTIVO



1654-91
1654-M



COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD 006
TIPO DE DOCUMENTO 1
NÚMERO DE DOCUMENTO 42633372
ABREVIATURA GRADO / TÍTULO M
GRADO O TÍTULO DE OBTENIDO POR Sustentación
de Tesis.
MODALIDAD DE ESTUDIOS P
PROFESIONAL Ingeniería
geológica.
PROFESORÍA DE INGENIERÍA POR
PROFESORÍA DE INGENIERÍA UNIVERSITARIA
DENOMINACIÓN DEL GRADO O TÍTULO
NÚMERO DE RESOLUCIÓN 759
FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO VARI 31-08-2020
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA 0
NÚMERO DE DIPLOMA 1654-M
LIBRO 02 FOLIO 192 REGISTRO 1654-M


REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Por cuanto, el Consejo de la Facultad de:

GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS

con fecha 18 de noviembre del 2015, acordó otorgar el Título Profesional de:

INGENIERO GEOFISICO

al:

KROVER WILIAN LAZARTE PONCE

Por haber cumplido con lo que estipula la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Grados y Títulos de la U.N.S.A.

El Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, acordó conferir el referido Título Profesional, expidiendo el presente Diploma para su reconocimiento como tal.

Dado y firmado en Arequipa, el 18 de diciembre del 2015

 Secretario General
Mg. MARCOS NICOLAS AURELIO OBANDO AGUIRRE

 Rector
Dr. VICTOR HUGO LINARES HUACO

 Decano
Dr. JOSE DIAZ RODRIGUEZ



T- 0009901

REGISTRO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Título Profesional aprobado por RCU N° 488-2015

Fecha 18/12/15

Inscrito a folios 021 del libro E-01

Del Registro de Grados y Títulos

Arequipa, 18 de Diciembre del 2015

Jefe del Registro de Grados y Títulos
MG. RAÚL LUQUE ALVAREZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.
Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.



Arequipa, 18 DIC 2015

Mg. Marcos Obando Aguirre
Secretario General y Podestario
UNSA

SECRETARIA GENERAL
UNSA



El Decano y Director Secretario del Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental Arequipa, CERTIFICAN que el presente
Título, corresponde a:

Ing. CIP. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE

ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la Orden e inscrito con

Registro N° 183533 Especialidad GEOFISICO

Fecha de Incorporación: 09/03/2016

Ing. CP JOSÉ E. FLORES CASTRO LINARES
DECANO

Ing. CIP JULIO EDMUNDO PONCE CARPIO
DIRECTOR SECRETARIO

REPUBLICA  DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA**

POR CUANTO:

En la Facultad de Geología, Geofísica y Minas

Don Krover Wilian Lazarte Ponce

ha aprobado las previas respectivas el 03 de marzo del 2008, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 14 de marzo del 2008, le otorga el Grado Académico de:

BACHILLER EN: Ciencias Geofísicas

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 14 de marzo del 2008










INTERESADO



Nº 10508



NOMBRE	Krover Wilian Lazarte Ponce
ABONE LOS DERECHOS DE	
GRADO	Bachiller en Ciencias Geofísicas
Según Consta en Recibo de Pago	12 8217
Arequipa,	6 de marzo del 2008



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LAZARTE PONCE, KROVER WILIAN

Adscrito al Consejo Departamental de: AREQUIPA

Con Registro de Matricula del CIP N°: 183533 Fecha de Incorporación: 2016-03-09

Especialidad: INGENIERÍA GEOFISICA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO: EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO: OEFA

LUGAR: A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2024

Arequipa, 01 de 02 del 20²³

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Nro. Rec. 0001-000000000006561

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TORATA

CALLE TORATA N° 053

20171880115

053-476079

www.munitorata.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:		255-04		
REGISTRO SIAF:		2574		
REGISTRO RAP:		2396		
FASES		FECHA		FIRMA
COMPROMISO	28	04	23	
DEVENGADO				
CONTABILIZADO				

00001183

28/04/2023

NÚMERO

FECHA

Page 1 of 1

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : LAZARTE PONCE KROVER WILIAN

RUC: 10426333720

Dirección : ASOC. JUAN VELASCO ALVARADO MZN I LOTE 10 ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

Referencia : INFORME N° 008 - 2023 - YBMT - RO / PVSACB - SGOP - GIYDURA / MDT 5.18.H - CANON MINERO - 5.18.H

SERVICIOS							VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	N° REQ	Cta.	Esp.Gto.	P.U.	Total
5080100100437	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE ESTUDIO GEOFISICO DE TOMOGRAFIA ELECTRICA A TODO COSTO SEGUN TDR	002082-23	1501089904-210302	2623995		

COSTO DIRECTO - COSTO DIRECTO

Unidad Organica: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

META PRESUPUESTAL: 0178 ==> 0035947 - PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO CERRO BAUL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DE LA REGION MOQUEGUA.
ACT. Y PROY.: 2046423 - PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLOGICO CERRO BAUL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO DE LA REGION MOQUEGUA.

Son: DOCE MIL CON 00/100 SOLES

Obs.- REQ. ING. YVAN BLADIMIR MAMANI TICONA
RESIDENTE DE OBRA

2623995

PLAZO DE EJECUCION: 10 DIAS CALENDARIOS, DESPUES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

ORDENACIÓN DEL SERVICIO		AFECCIÓN PRESUPUESTAL	CONFORMIDAD DE SERVICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA			
Mag. Billy Ray Isuiza Varas JEFE DE ADQUISICIONES		C.P.C. ROBERTO ORLANDO DEL AGUILA LANARO SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
SUB GERENTE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			
Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones Cada Orden de Servicio debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad para que emita el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones			Solicitante
			Día Mes Año



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**
Calle Ancash N° 275
20154469941
461191
www.munimoquegua.gob.pe

CERTIFICADO-SECUN		316-12
REGISTRO SIAF:		5601
REGISTRO RAP:		4829
FASES	FECHA	FIRMA
COMPROMISO		
DEVENGADO		
CONTABILIZADO		

00004008	29/03/2023
NÚMERO	FECHA



ORDEN DE SERVICIO

Señores : LAZARTE PONCE KROVER WILIAN	RUC: 10426333720
Dirección : ASOC. JUAN VELASCO ALVARADO MZ I L-10 ALTO SELVA ALEGRE	987507449
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	
Referencia : INFORME N° 048-2023-CMFZ/UF-SEI/GIP/GM/MPMN	5.18.H - CANON MINERO - CM
INVERSIONES - I	

SERVICIOS						VALOR	
Código	Cant.	U/M	DESCRIPCIÓN	N° REQ	Esp.Gto.	P.U.	Total
S080100100049	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO GEOFISICO POR RESISTIVIDAD ELECTRICA, PARA EL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE COMPETENCIA EN EL COMPLEJO MARISCAL NIETO, DE LA LOCALIDAD DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"(SEGUN TDR)	004836-23	268121		

GASTO OPERATIVO - FORMULACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION

Unidad Organica: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION

META PRESUPUESTAL: 0291 ==> 0001852 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.
ACT. Y PROY.: 2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.

Son: SIETE MIL CIENTOS CON 00/100 SOLES

ORDENACIÓN DEL SERVICIO		AFECCIÓN PRESUPUESTAL	CONFORMIDAD DE SERVICIO			
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA ING. NONIE LIZETTE RIVERA MIRAZ JEFE DE ADQUISICIONES		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA LIC. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE SUB GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	Solicitante <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año				
Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones cada orden de servicio se debe facturar por separado en original, el proveedor se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponde, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.						

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, **El Contrato De Locación De Servicios** que celebran en amparo del Artículos 1764° y siguientes del Código Civil, que celebran de una parte, GEOEXCE S.A.C. identificado con RUC N° 20601864704, con domicilio Urb. Residencial Alameda del Sol D-18 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero Provincia y Región Arequipa, debidamente representada por el Sr. Elio Luzgardo Cárdenas Huapaya, identificador con D.N.I. N° 43898803, a quien en adelante se le denominará **EL COMITENTE**, y de la otra parte el Sr. **Krover Wilian Lazarte Ponce con DNI Nro. 42633372**, con domicilio en Asoc. Juan Velazco Alvarado I-10, distrito de Alto Selva Alegre, Provincia y Departamento de Arequipa, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

EL COMITENTE, es una persona jurídica de derecho privado y reconocida trayectoria, cuyo objeto social es brindar servicios especializadas en la exploración y prospección del subsuelo, mediante estudios geofísicos, geológicos y mineros; y requiere contar con una personal calificado para desarrollar las labores propias de su giro, incorporada en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa con Registro N° 1360530.

EL COMITENTE resulta ser una empresa contratista que actualmente brinda un servicio a su cliente Volcan Compañía Minera S.A.

EL LOCADOR es una persona natural de profesión Ingeniero Geofísico, quien forma individual e independiente se dedica al ejercicio profesional de Jefe de Proyecto, Procesamiento de datos geofísicos en sus diversos métodos, elaboración de informes Geofísicos entre otros.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO:

Por el presente documento **EL COMITENTE** contrata bajo la modalidad **DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**, los servicios de **EL LOCADOR** quien desempeñará el cargo de **Jefe De Proyecto**, asumiendo las responsabilidades propias del cargo y todas las actividades que le sean asignadas por **EL COMITENTE** y según lo requiera el proyecto.

EL LOCADOR cuenta con experiencia en las labores requeridas por **EL COMITENTE** y declara estar calificado para el puesto ofrecido.

Sus principales funciones son:

1. Diseñar y estructurar la elaboración del Diagrama de Gantt para el desarrollo e implementación del proyecto, en coordinación con otras áreas relacionados a la ejecución del proyecto.
2. Asegurar la disponibilidad de los equipos a utilizar para los proyectos en curso en coordinación con el jefe de logística.
3. Asegurar la disponibilidad del personal que participará en el estudio en campo en



coordinación del jefe de recursos humanos.

4. Supervisar la ejecución de cada etapa y presupuesto asignado de los proyectos en las que se trabaje manteniendo informado a gerencia general sobre las actividades realizadas, a fin de garantizar la eficiente y correcta gestión del proyecto, sobre una base de calidad técnica requerida.
5. Elaborar el informe preliminar y/o final del estudio realizado, utilizando el método de estudio pactados con el cliente, a fin de garantizar el servicio según las necesidades del cliente.
6. Elaborar la interpretación de la información geológica, geofísica utilizando diferentes softwares geofísicos y otros requeridos para la elaboración del informe.
7. Preparar y supervisar los reportes (Diarios, semanales, quincenales o mensuales) de las actividades, realizadas durante el proyecto en ejecución, según lo definido por gerencia general.
8. Gestionar y proponer proyectos de exploración en geofísica; geología y minera; geotecnia; topografía y otros servicios que brinda la empresa realizando evaluaciones económicas (costo y beneficio) en coordinación con gerencia general y las áreas competentes, a fin de optimizar la productividad; el flujo de las operaciones y el uso de los recursos asignados.
9. Mantener las buenas relaciones con los clientes con el fin de atender sus requerimientos, considerando que lo prioritario es el cumplimiento del proceso.
10. Evaluar y controlar la información procesada que sale de los estudios realizados tales como: Especificaciones técnicas, memoria descriptiva y planos definitivos de los proyectos, costos unitarios, presupuesto base de proyecto y otros afines.
11. Evaluar y revisar el informe Preliminar y final del estudio realizado en campo.
12. Aprobar y firmar el informe final del proyecto “Ensayos Geofísicos, Tomografía Eléctrica, Magnetometría y VLF – UM Cerro de Pasco” asegurando que el estudio realizado sea lo solicitado por el cliente.
13. Realizar el levantamiento de observaciones del informe final cuando el cliente lo solicite.
14. Otras funciones que le sean asignadas por áreas supervisoras.

TERCERO: HONORARIOS DEL LOCADOR:

Las partes acuerdan que el monto de los honorarios que pagará **EL COMITENTE** en calidad de contraprestación por los servicios prestados por **EL LOCADOR**, asciende a la suma de **S/ 10000.00 (Diez mil con 00/100 soles)** mensuales.

Las tardanzas y/o faltas injustificadas por parte de **EL LOCADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente a su duración, esto sin perjuicio del ejercicio de la facultad disciplinaria y sancionadora de **EL COMITENTE** prevista en las normas internas.

Ambas partes acuerdan que la modalidad y fecha de pago de la remuneración será fijada y modificada por **EL COMITENTE** de acuerdo con sus necesidades operativas y/o administrativas.



Los honorarios profesionales a que se refiere, corresponden únicamente a los servicios contables, de conformidad con lo pactado en la presente cláusula, los cuales se abonarán en forma íntegra. Se deja plenamente establecido que los impuestos originados por el presente contrato serán asumidos por el **COMITENTE**.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO:

El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto, queda establecido que **EL LOCADOR** no está sujeto a relación de dependencia frente a **EL COMMITENTE**, y en tal sentido aquél tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales, procurando obtener el mejor resultado en favor de **EL COMMITENTE**, en función a los intereses de éste.

QUINTO: PLAZO DEL CONTRATO:

Las partes convienen en que el plazo de este contrato tendrá una duración de **Dos meses con cinco días, (2m 5d) rigiendo a partir del 27/01/2023 fecha en que EL LOCADOR debe empezar sus labores, hasta el 31/03/2023** fecha en que termina el contrato, pudiendo ser renovado por las partes conforme a ley.

SEXTO: HORARIO DEL LOCADOR

EL LOCADOR tendrá una jornada atípica de 12 horas con un ciclo de 14 días de trabajo efectivo por 7 días de descanso, Ambas partes convienen en que el horario de trabajo y día de descanso obligatorio de **EL COMMITENTE** no serán fijos sino, por el contrario, flexibles. En consecuencia, ambas partes convienen que **EL COMMITENTE**, de acuerdo con sus necesidades de administración y ejecución de trabajo, tendrá la facultad de determinar y variar los días de trabajo; los días de descanso obligatorio; los horarios y jornadas de trabajo y el número de horas de trabajo, pudiendo incluso establecer otras jornadas de trabajo atípicas y horarios especiales. **EL LOCADOR** desde ya presta su consentimiento expreso a las modificaciones que **EL COMMITENTE** pueda introducir en la jornada y horario de trabajo.

SEPTIMO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 1) **EL LOCADOR** se compromete a desarrollar para **EL COMMITENTE** toda su capacidad de trabajo en el desempeño de sus labores, así como cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa, las del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, y las ordenes que imparta La Empresa.
- 2) Cumplir con las funciones, ordenes e instrucciones del empleador o sus representantes.
- 3) Se hará responsable por los equipos asignados, materiales entregados, y otros instrumentos de trabajo entregados por **EL COMMITENTE**
- 4) Responder por los daños ocasionados a los bienes de la entidad, perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de la omisión, impericia o negligencia en ejercicio de sus labores.
- 5) **EL COMMITENTE** está obligado a pagar los honorarios profesionales de **EL LOCADOR**, en la forma y oportunidad pactadas en la cláusula sexta de este contrato.



OCTAVO: DE LAS PROHIBICIONES:

- 1) Delegar, en cualquier forma sus funciones a terceros
- 2) Incumplir sus funciones
- 3) Utilizar la información confidencial y de carácter privado a la que tiene acceso, haciendo uso de forma indirecta o en parte del logo y denominación de la empresa en beneficio personal o de otra empresa
- 4) Utilizar el lenguaje grosero, soez o procaz dentro y fuera del lugar de trabajo
- 5) Realizar propagandas políticas en el horario de trabajo.
- 6) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.
- 7) Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
- 8) Acosar sexualmente a cualquier persona o realizar actos inmorales en el lugar de trabajo.

NOVENO: DE LA CONFIDENCIALIDAD.

EL LOCADOR se compromete a guardar la más absoluta reserva sobre todos aquellos asuntos que por su naturaleza, oportunidad y circunstancias tengan carácter de confidencialidad referida a situaciones internas de **EL COMITENTE** o de sus clientes. Para los efectos de la presente cláusula las partes aclaran que todo documento e información del empleador tiene carácter confidencial a menos que el empleador instruya otra cosa expresamente en relación con un documento o información determinada.

Asimismo, **EL LOCADOR**, se obliga al término de este contrato a devolver al **EL COMITENTE** todos los documentos que hubiere recibido con motivo de la prestación de servicios.

1. Reserva y confidencialidad

- a. A observar ante cualquier persona, entidad o empresa una discreción absoluta sobre cualquier actividad o información sobre **EL COMITENTE** y/o sus representantes, a las que hubiera tenido acceso con motivo de la prestación de sus servicios para **EL COMITENTE**.
- b. A no revelar a ninguna persona, entidad o empresa, ni usar para ningún propósito, en provecho propio o de terceros, cualquier información vinculada a **EL COMITENTE** de cualquier naturaleza.
- c. A no revelar a ninguna persona dentro de la empresa, ningún tipo de información confidencial o de propiedad de **EL COMITENTE**, salvo que dicha persona necesite conocer tal información por razón de sus funciones. Si hubiese cualquier duda sobre lo que constituye información confidencial, o sobre si la información debe ser revelada y a quién, **EL LOCADOR** se obliga a solicitar autorización de sus superiores.
- d. A devolver a **EL COMITENTE**, al concluir el presente contrato, sea cual fuere la causa, cualquier documento, materiales de estudio, Equipos, Herramientas, USBs, y cualquier otro material contenido o fijado en cualquier otro medio que contenga o revele información



que sea confidencial o de propiedad de **EL COMITENTE**.

2. No competencia

- a. A no realizar ningún tipo de inversión en empresas o instituciones de cualquier tipo cuyas actividades puedan estar en conflicto con los intereses de **EL COMITENTE**
- b. A no prestar servicios en forma dependiente o independiente para personas, instituciones o empresas que compiten, directa o indirectamente, con **EL COMITENTE**.
- c. A no utilizar la información de carácter reservado que le fue proporcionada por **EL COMITENTE** para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planea realizar **EL COMITENTE**.
- d. A no inducir o intentar influenciar, ni directa ni indirectamente, a ningún trabajador de **EL COMITENTE**. a que termine su empleo con **EL COMITENTE**. para que trabaje para **EL LOCADOR** o para cualquier otra persona, entidad, institución o empresa, que compita con **EL COMITENTE**..

DÉCIMO: PROCEDIMIENTO DE EL COMITENTE.

EL COMITENTE tiene políticas y regulaciones para los trabajadores, en relación a temas vinculados al empleo. **EL LOCADOR** deberá cerciorarse de conocer el contenido y los alcances de dichas políticas, comprometiéndose a observarlas estrictamente en todo momento. **EL COMITENTE** se reserva el derecho de modificar todas o algunas de las políticas, de tiempo en tiempo, de acuerdo a su criterio. Estas políticas estarán disponibles de inmediato para todos los trabajadores, incluyendo a **EL LOCADOR**.

DECIMO PRIMERO: PRIVACIDAD Y PROTECCION DE INFORMACIÓN

EL COMITENTE queda autorizado a reunir, conservar y utilizar información personal sobre **EL LOCADOR** a fin de juzgar su idoneidad y rendimiento como trabajador e iniciar procedimientos relativos a la administración de su puesto de trabajo.

DECIMO SEGUNDO: CONDICIONES DE TRABAJO

Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales, **EL COMITENTE** proporcionará a **EL LOCADOR** todos los implementos, sistemas, equipos, materiales, herramientas y demás condiciones de trabajo que sean requeridas.

Por su parte **EL LOCADOR** reconoce expresamente que le está terminantemente prohibido emplear dichos elementos de trabajo para fines personales o ajenos al cumplimiento del presente contrato de trabajo. El incumplimiento de esta prohibición por parte de **EL LOCADOR** facultará a **EL COMITENTE** a adoptar las medidas disciplinarias que resulten pertinentes.

Al momento de producirse el cese de **EL LOCADOR**, sea por cumplimiento del plazo pactado en el presente contrato o por cualquier otra causa, contemplados en la Ley de Productividad y



Competitividad Laboral y normas complementarias, aquél se encontrará obligado a devolver a **EL COMITENTE** todos los implementos, sistemas, equipos, materiales, herramientas y demás condiciones de trabajo otorgados por éste para el debido cumplimiento de las obligaciones laborales.

DECIMO TERCERO: COMPETENCIA TERRITORIAL:

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Arequipa.

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

DECIMO CUARTO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este contrato por duplicado, en la ciudad de Arequipa, a los 27 días del mes de enero del 2023.

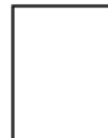



Ing. Elio L. Cárdenas Huapaya
GERENTE GENERAL
GEOEXCE S.A.C.
RUC: 20601864704

EL COMITENTE



EL LOCADOR



Firmado digitalmente por:
LAZARTE PONCE KROVER
WILIAN FIR 42633372 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2023 15:27:13-0500



Aquifer Management Consulting SAC

Calle Los Membrillos 171
Urb. Residencial Monterrico
La Molina
Lima, Perú
Fono +51 1 6333273

CONSTANCIA DE TRABAJO N°2023-001

Quien suscribe, en representación de **AQUIFER MANAGEMENT CONSULTING S.A.C.**, con RUC: 20557445481.

Consta:

Que el **Sr. Krover Wilian Lazarte Ponce**, identificado con D.N.I: 42633372, viene laborado en la empresa desde el 01 de enero del 2021 a la fecha, ocupando el cargo Consultor Senior externo. Liderando los proyectos en estudios de Geofísica, Geología, Hidrogeología y Geotécnicos.

Se expide el presente documento, de acuerdo con Ley, para los fines que el interesado estime conveniente.

José Carlos Farfán Meza
Gerente General

Lima, 31 de enero de 2023

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Elio Luzgardo Cardenas Huapaya identificado con DNI N° 43898803 Gerente de la Empresa **GEOPHYSICS EXPLORATION CONSULTING AND ENGINEERS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEOEXCE S.A.C.** con RUC N° 20601864704, domiciliado en la Urb. Residencial Alameda del Sol D-18 Jose Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Perú.

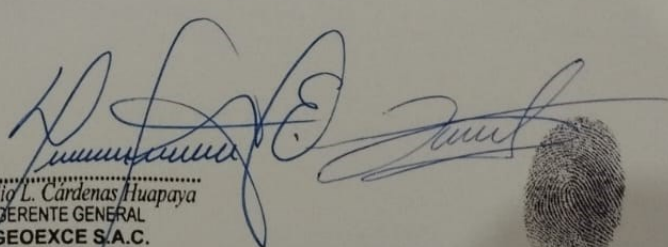
Certifica:

Que, el Sr. **Lazarte Ponce, Krover Wilian**, identificado con DNI N° 42633372 ha laborado en nuestra empresa, en el proyecto **“ENSAYOS GEOFÍSICOS, TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA, MAGNETOMETRÍA Y VLF – VOLCAN CIA MINERA S. A. A. - CERRO DE PASCO”** Ocupando el cargo de **Jefe de Proyecto**, durante el periodo comprendido desde el **06/12/2021 hasta el 16/01/2022**, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad, compromiso, eficiencia y dedicación en las labores que le fueron encomendados.

Se expide el presente documento, de acuerdo a ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Arequipa, 17 de Enero del 2022




Ing. Elio L. Cardenas Huapaya
GERENTE GENERAL
GEOEXCE S.A.C.
RUC: 20601864704





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CTER: Coordinación del Registro
y Contratación de Terceros
Evaluadores, Supervisores y
Fiscalizadores

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS/AS
EVALUADORES/AS, SUPERVISORES/AS Y FISCALIZADORES/AS**

N° 135-2023-OEFA/OAD-UAB-CTER

La Coordinación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA**, deja **CONSTANCIA** que:

Que, el Sr. **KROVER WILIAN LAZARTE PONCE**, identificado con D.N.I. N° **42633372**, ha prestado servicios conforme al siguiente periodo:

- Desde el **16 de marzo de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022**, conforme al Contrato de Prestación de Servicios de Tercero Evaluador N° **153-2022-OEFA/OAD y adendas**, como **TERCERO EVALUADOR** en el nivel **EVALUADOR III**.

Estando lo antes mencionado conforme al Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 00011-2020-OEFA/CD y modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2021-OEFA/CD.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Jesús María, 27 de enero de 2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CAROLINA ROSARIO SORIA GRANADOS
POR BETTSY LISET MADUEÑO AVALOS
Coordinadora de la Coordinación del Registro de Terceros/as
Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –
OEFA



Firmado digitalmente por:
SORIA GRANADOS Carolina
Rosario FAU 20521286789 soft
Motivo: Por delegación de
firma
Fecha: 30/01/2023 16:15:26-0500



Firmado digitalmente por:
FAJARDO VARGAS Lazaro
Walther FAU 20521286769 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/03/2022 19:35:38-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 122-2022-OEFA-DEAM-STEC

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERO/A EVALUADOR/A PARA EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL-OEFA

Área Usuaría	DEAM-STEC	Dirección de Evaluación Ambiental-Subdirección Técnica Científica
Fuente de financiamiento	209	Recursos Directamente Recaudados
Meta	72	Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental en el sector minería
Tarea	8304	Emitir informe de evaluación ambiental en el sector minería
Clasificador	23.27.14.98	Supervisores y Fiscalizadores Técnicas relacionadas al rol de la entidad
Monto total de la contratación	S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil y 00/100 soles)	
Aprobado por	Lázaro Walther Fajardo Vargas-Ejecutivo de la Subdirección Técnica Científica	
Responsable / Supervisor	Lázaro Walther Fajardo Vargas-Ejecutivo de la Subdirección Técnica Científica	

1. Denominación de la contratación

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de un/a Ingeniero/a Geofísico/a, inscrito/a en el Registro de Terceros, en la categoría Evaluador/a, nivel III.

2. Objetivo de la contratación

2.1 Objetivo general. –

Contratar el servicio de un/a evaluador/a para el desarrollo de las actividades en el marco de la función de evaluación del OEFA.

2.2. Objetivo específico. –

Contratar el servicio de un/a Ingeniero/a Geofísico/a para ejecutar actividades relacionadas a las etapas de planificación, ejecución y resultados de las evaluaciones ambientales en el marco de las disposiciones, principios y criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación del OEFA y la Ley N.º 29325

3. Finalidad pública

La presente contratación tiene como finalidad contar con un/a profesional con experiencia técnica que desarrolle actividades en el marco de la función de evaluación, coadyuvando al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA.

4. Antecedentes de la contratación

El OEFA, creado por Decreto Legislativo N.º 1013, es un organismo público técnico especializado adscrito al MINAM, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Ejerce funciones de fiscalización, supervisión, evaluación,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

control y sanción en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N.° 30011, habiéndose constituido como ente rector de dicho sistema. Según lo establecido en el Artículo 12 de la citada ley, estas funciones, a excepción de la normativa y la sancionadora, pueden ser ejercidas a través de terceros.

Asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 011-2020-OEFA/CD, se aprobó el Reglamento N.° 001-2020-OEFA/CD "Reglamento para la Contratación de Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" y sus modificaciones con Resoluciones del Consejo Directivo N.° 008-2021-OEFA/CD y N.° 024-2021-OEFA/CD, que establece los criterios y disposiciones para la gestión de la contratación de los/las Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as que ejerzan las funciones de fiscalización ambiental a cargo del OEFA.

En ese sentido, resulta necesaria la contratación de terceros/as evaluadores/as para la ejecución y el desarrollo de las actividades en el marco de la función de evaluación con el fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos por la DEAM.

5. Perfil académico - profesional requerido/a

La DEAM requiere la contratación de un/a (1) Ingeniero/a Geofísico/a en la categoría de Evaluador/a y Nivel III inscrito/a en el Registro de Terceros del OEFA.

6. Periodo de Vigencia del Contrato

El plazo de ejecución del presente servicio es desde el 16 de marzo de 2022 hasta el 15 de julio de 2022. Este plazo podrá renovarse por acuerdo de ambas partes.

7. Alcances y descripción del servicio

7.1 Actividades a realizar. –

- Realizar actividades tales como diseño metodológico de la red o líneas geofísicas, preparación de materiales y equipos, levantamiento de información geofísica de campo, análisis de la data histórica y otras similares de las evaluaciones ambientales en el sector minería a cargo de la STEC
- Elaborar documentos técnicos (informes, reportes, entre otros) en el marco de las evaluaciones ambientales a cargo de la STEC.
- Revisar documentos técnicos en el marco de las evaluaciones ambientales a cargo de la STEC.

7.2 Lugar de prestación del servicio. –

El servicio será prestado de manera presencial o remota en Lima Metropolitana, además de contar con disponibilidad de viajar a nivel nacional cuando se le asigne acciones de evaluación in situ cumpliendo a cabalidad con las actividades descritas en los presentes términos de referencia.

Para la adecuada prestación del servicio, y bajo la actual situación de Emergencia Sanitaria a nivel nacional extendida por 180 días calendario a partir del 3 de setiembre de 2021 declarada mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, y las medidas de prevención y control dictadas para evitar la propagación del COVID-19, todas las reuniones y actividades a las cuales se convoque se realizarán de forma virtual a través de las plataformas indicadas por el OEFA, salvo aquellas en las que sea necesaria su presencia (comisiones de servicio), previa autorización y gestión del área usuaria.



Aquifer Management Consulting SAC

Calle Los Membrillos 171
Urb. Residencial Monterrico
La Molina
Lima, Perú
Fono +51 1 6333273

CONSTANCIA DE TRABAJO N°20-001

Quien suscribe, en representación de **AQUIFER MANAGEMENT CONSULTING S.A.C.**, con RUC: 20557445481.

Consta:

Que el **Sr. Krover Wilian Lazarte Ponce**, identificado con D.N.I: 42633372, viene laborando en la empresa desde el 01 de noviembre del 2017 a la fecha, ocupando el cargo de Geofísico Senior externo. Liderando los proyectos que conlleva a su especialidad.

- Estudio Hidrogeológico - geofísico de disponibilidad hídrica del Aeropuerto Coronel FAP Francisco Secada Vignetta - Iquitos
- Estudio Hidrogeológico compensación humedales área de conservación regional en Ventanilla – Lima.
- Tomografía Eléctrica aplicada a hidrogeología- proyecto Megantoni – Cusco.
- Estudio Hidrogeológico – geofísico, Disponibilidad hídrica subterránea en Sayan – Lima
- Estudio Hidrogeológico – geofísico, Disponibilidad hídrica subterránea en Humay-Pisco – Lima

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado estime conveniente.

José Carlos Farfán Meza
Gerente General

Lima, 25 de septiembre de 2020



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Humanos

RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE Y/O JEFE DE PRÁCTICAS 2021
N° 322 - 2021 – D.G.AD/SDRH

Conste por el presente documento la renovación del Contrato N° 322 - 2021 – D.G.AD/SDRH que celebran de una parte la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, identificada con RUC N° 20163646499 y representada por el Mg. VICTOR HUGO QUISPE RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 29464298, en su calidad de Director General de Administración; quien procede en uso de las facultades previstas en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 0436-2020, a quien en adelante, se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte el(la) MG. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE, identificado(a) con DNI N° 42633372, domiciliado(a) en la Asociación Juan Velasco Alvarado, sector Papas de polanco Mz-I Lote 10, distrito de ALTO SELVA ALEGRE, a quien en adelante se le denominará "JEFE DE PRACTICAS" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220, Artículo N° 80. Los docentes son: 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, y Capítulo VIII de la referida Ley.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, CAPÍTULO VIII (de los Docentes).
- Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2018, que resuelve aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Resolución de Consejo Universitario N° 748-2017, que resuelve aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario por Faltas Éticas para el Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0595-2018, que resuelve aprobar los lineamientos para la Licencia con goce de haber para Docentes Contratados y jefes de Prácticas.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual del DOCENTE CONTRATADO de la Universidad Pública.
- Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295.
- Oficio N° 0145-2021-SG, emitido por el Mg. Orlando Fredi Angulo Salas, secretario general de la Universidad Nacional de San Agustín, mediante el cual comunica que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 19 de enero del año en curso, acordó aprobar la Renovación de los Contratos Docente y jefes de Práctica 2021, con efectos a partir del 05 de marzo al 31 de diciembre del 2021; considerando la modificación de Grado Académico (de Maestro a Doctor) en el cumplimiento del D.S. 418-2017-EF, correspondiente a la renovación del presente año.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

Por el presente, LA UNIVERSIDAD, renueva el Contrato al "JEFE DE PRACTICAS" MG. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE; que presta servicios en el Departamento Académico de GEOLOGÍA GEOFÍSICA Y MINAS, de la Facultad de GEOLOGÍA GEOFÍSICA Y MINAS; con clasificación tipo: JPCT, por el periodo, que consta a partir del 5 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La remuneración, el lugar y el modo de la prestación del servicio pactado originalmente entre la UNIVERSIDAD, y el "JEFE DE PRACTICAS", se mantienen invariables. De ser el caso, sólo la remuneración se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Asimismo, la UNIVERSIDAD y el "JEFE DE PRACTICAS", se sujetan a la normativa vigente establecida en la Cláusula Primera del presente contrato.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Humanos

...RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE Y/O JEFE DE PRÁCTICAS N° 322 - 2021 - D.G.AD/SDRH

CLAUSULA CUARTA:

El "JEFE DE PRACTICAS", se compromete a cumplir con las obligaciones que le corresponde, las mismas que fueron establecidas en el contrato original.

CLAUSULA QUINTA:

LA UNIVERSIDAD podrá rescindir y/o resolver el contrato en forma unilateral. La Resolución del contrato debe estar sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo, o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas. De ser el caso, que el "JEFE DE PRACTICAS", incurra en alguno de los tres supuestos anteriormente descritos, se le cursará una comunicación a través de la Facultad con una anticipación de diez (10) días calendario, a la rescisión y/o resolución del contrato; sin perjuicio del acuerdo expreso de ambas partes. Cualquier circunstancia no prevista, será resuelta por Consejo Universitario.

Las partes manifiestan que en la suscripción de la Renovación del Contrato N° 322-2021- D.G.AD/SDRH no ha mediado dolo ni vicio alguno; y en señal de conformidad con las condiciones establecidas, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Arequipa del mes de marzo del año 2021.

MG. VICTOR HUGO QUISPE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MG. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE
JEFE DE PRACTICAS



C.C. Archivo
Oficina Escalafón
Interesado(a)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Humanos

RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE Y/O JEFE DE PRÁCTICAS 2020
N° 251 - 2020 - D.G.AD/SDRH

Conste por el presente documento la renovación del Contrato N° 251 - 2020 - D.G.AD/SDRH que celebran de una parte la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, identificada con RUC N° 20163646499 y representada por la Mg. ROSA FATIMA HUAQUIPACO ZEGARRA, identificada con DNI N° 29252312, en su calidad de Directora General de Administración; quien procede en uso de las facultades previstas en virtud de la Resolución Rectoral N° 0143-2020, a quien en adelante, se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y por la otra parte la persona de ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE, identificado(a) con DNI N° 42633372, domiciliado(a) en URB. JUAN VELASCO ALVARADO I-10, distrito de ALTO SELVA ALEGRE, a quien en adelante se le denominará "JEFE DE PRÁCTICA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220, Artículo N° 80. Los docentes son: 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, y Capítulo VIII de la referida Ley.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, CAPÍTULO VIII (de los Docentes).
- Resolución de Consejo Universitario N° 1152-2018, que resuelve aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Resolución de Consejo Universitario N° 748-2017, que resuelve aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario por Faltas Éticas para el Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Resolución de Consejo Universitario N° 0595-2018, que resuelve aprobar los lineamientos para la Licencia con goce de haber para Docentes Contratados y Jefes de Prácticas.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual del DOCENTE CONTRATADO de la Universidad Pública.
- Código Civil, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295.
- Oficio N° 143-2020-R., emitido por el Señor Rector Dr. Rohel Sánchez Sánchez, mediante el cual comunica que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 17 de enero del año en curso, acordó aprobar la Renovación de los Contratos Docente y Jefes de Práctica para el Año Académico 2020, con efectos a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2020, los mismos que cuentan con prestación satisfactoria de servicio, considerando la modificación de Grado Académico (de Maestro a Doctor) en el cumplimiento del D.S. 418-2020-2017-EF.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO

Por el presente, LA UNIVERSIDAD, renueva el Contrato al "JEFE DE PRÁCTICA" ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE; que presta servicios en el Departamento Académico de INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOFÍSICA, de la Facultad de GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS; con clasificación tipo: JPTC, por el periodo, que consta a partir del 2 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La remuneración, el lugar y el modo de la prestación del servicio pactado originalmente entre la UNIVERSIDAD, y el "JEFE DE PRÁCTICA", se mantienen invariables. De ser el caso, sólo la remuneración se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Asimismo, la UNIVERSIDAD y el "JEFE DE PRÁCTICA", se sujetan a la normativa vigente establecida en la Cláusula Primera del presente contrato.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Subdirección de Recursos Humanos

...RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE Y/O JEFE DE PRÁCTICAS 2020 N° 251 - 2020 - D.G.AD/SDRH

CLAUSULA CUARTA:

El "JEFE DE PRÁCTICA", se compromete a cumplir con las obligaciones que le corresponde, las mismas que fueron establecidas en el contrato original.

CLAUSULA QUINTA:

LA UNIVERSIDAD podrá rescindir y/o resolver el contrato en forma unilateral. La Resolución del contrato debe estar sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo, o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas. De ser el caso, que el servidor "JEFE DE PRÁCTICA", incurra en alguno de los tres supuestos, anteriormente descritos, se cursará al servidor "JEFE DE PRÁCTICA" una comunicación a través de la Facultad con una anticipación de diez (10) días calendario, sin perjuicio del acuerdo expreso de ambas partes. Cualquier circunstancia no prevista, será resuelta por Consejo Universitario.

Las partes manifiestan que en la suscripción de la Renovación del Contrato N° 251-2020-D.G.AD/SDRH no ha mediado dolo ni vicio alguno; y en señal de conformidad con las condiciones establecidas, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Arequipa, a los dos días del mes de marzo del año 2020.

Mg. ROSA FATIMA HUAQUIPACO ZEGARRA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE
JEFE DE PRÁCTICA



C.C. Archivo
Oficina Escalafón
Interesado(a)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Sub Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO JEFE DE PRÁCTICAS
N° 372- 2019 – D.G.AD/SDRH

Conste por el presente documento el Contrato a Plazo Fijo que celebran de una parte la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con Registro Único de Contribuyente RUC N° 20163646499, representada por la **DRA. MILUZCA SURAMA BERRÍO VERA**, identificada con **DNI N° 29716624**, en su calidad de **Sub Directora de Recursos Humanos**; quien procede en uso de las facultades previstas en virtud de la Resolución Rectoral N° 687-2018, a quien en adelante, se denominará **"LA UNIVERSIDAD"** y de la otra parte el **ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE**, identificado con **DNI N° 42633372** y con domicilio en **URB. JUAN VELASCO ALVARADO I-10**, distrito de **ALTO SELVA ALEGRE** a quien en adelante se le denominará **"JEFE DE PRÁCTICAS"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- **Ley Universitaria N°30220**, Artículo N°80. Los docentes son: 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.
- **Estatuto Universitario de la UNSA**, CAPÍTULO VIII de los docentes.
- **Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, aprobado por R.C.U. N° 658-2017.
- **Reglamento del Régimen Disciplinario por Faltas Éticas para el Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, aprobado por R.C.U N° 748-2017.
- **Resolución de Consejo Universitario N° 0595-2018**, Licencia con goce de haber, Docentes Contratados y Jefes de Prácticas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la correspondiente resolución.
- **Decreto Supremo N° 418-2017-EF**, Aprueba el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública.
- **Oficio N° OFICIO N° 0388-2019-R**- emitido por la Dra. Ana Maria Gutierrez Valdivia, quien comunica que en Sesión de Consejo Universitario de fecha 25 de marzo del 2019 del presente año, se acordó aprobar los contratos docentes, a partir del 25 de marzo del 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **JEFE DE PRÁCTICAS** prestará los servicios en El Departamento Académico de **INGENIERÍA GEOLOGICA, GEOFÍSICA Y MINAS**, de la Facultad de **GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS**, podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL JEFE DE PRÁCTICAS

Son beneficios del **JEFE DE PRÁCTICAS**, los siguientes:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA UNIVERSIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según los horarios que oportunamente le comunique **LA UNIVERSIDAD**.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA UNIVERSIDAD**.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA UNIVERSIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Sub Dirección de Recursos Humanos

- institucional de **LA UNIVERSIDAD** guardando absoluta confiabilidad.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
 - g) Registrar su entrada y su salida en el sistema de control.
 - h) Otras que establezca **LA UNIVERSIDAD** o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DEL JEFE DE PRÁCTICAS

Son beneficios del **JEFE DE PRÁCTICAS**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada en la cláusula décima primera del presente Contrato.
- b) Gozar efectivamente de las prestaciones de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- c) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, el **JEFE DE PRÁCTICAS** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- d) Los demás derechos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario vigente.

CLÁUSULA QUINTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **JEFE DE PRÁCTICAS**
- b) Por extinción de **LA UNIVERSIDAD**.
- c) Por mutuo acuerdo entre el **JEFE DE PRÁCTICAS** y **LA UNIVERSIDAD**.
- d) Si el **JEFE DE PRÁCTICAS** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- e) Por decisión unilateral de **LA UNIVERSIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- f) Por vencimiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA UNIVERSIDAD** en forma exclusiva.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugares adonde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte, dentro de los cinco (5) días siguientes de producido el cambio.

CLÁUSULA OCTAVA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA UNIVERSIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario según los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA NOVENA: OBJETO DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD, por requerimiento del Departamento Académico de **INGENIERÍA GEOLOGICA, GEOFÍSICA Y MINAS**, de la Facultad de **GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS** y en cumplimiento al Acuerdo de





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Sub Dirección de Recursos Humanos

Sesión de Consejo Universitario del 25 de marzo del presente año, se aprueba el Contrato como JEFE DE PRÁCTICAS al ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE, en el equivalente a la función que realiza un JEFE DE PRÁCTICAS JPTC.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO DEL CONTRATO

El presente Contrato como JEFE DE PRÁCTICAS, es a partir del 25 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

El JEFE DE PRÁCTICAS podrá ejercer su derecho de renuncia en un plazo no menor a los 30 días, previos a tal hecho, debiendo comunicarla en forma escrita ante la autoridad competente; en caso de incumplimiento del plazo y la forma señalada, el JEFE DE PRÁCTICAS será sujeto a la PENALIDAD por incumplimiento de contrato, que corresponderá en forma proporcional a los días que incumplió comunicar su renuncia, tomando como base para el cálculo la remuneración diaria que percibe de acuerdo a la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: REMUNERACIÓN.

LA UNIVERSIDAD, abonará al JEFE DE PRÁCTICAS una remuneración Mil setenta y cuatro con 63/100 SOLES (S/ 1,074.63), equivalente a la clasificación asignada, incluye afiliaciones de ley, las bonificaciones que el gobierno otorgue, así como toda deducción aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

El JEFE DE PRÁCTICAS, se compromete a cumplir con las obligaciones que le corresponde como Jefe de Prácticas, quedando sometido el presente Contrato a las disposiciones Legales Vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:

LA UNIVERSIDAD, podrá rescindir y/o resolver el Contrato en forma unilateral, cursando al servidor una comunicación a través de la Facultad con una anticipación de 10 días calendario, sin perjuicio del acuerdo expreso de ambas partes. Cualquier circunstancias no prevista, será resuelta por la Autoridad Universitaria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:

Las partes manifiestan que en la suscripción del Contrato, no ha mediado dolo ni vicio alguno. En señal de conformidad con las condiciones establecidas, las partes lo suscriben en tres ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Arequipa, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2019.


DRA. MILUZCA SURAMA BERRÍO VERA
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


ING. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE
JEFE DE PRÁCTICAS

c.c. Archivo, Escalafón – Interesado



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Subdirección de Recursos Humanos
Oficina de Escalafón

CONSTANCIA OFICIAL

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERÚ.

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE, presta servicios en nuestra Institución en calidad de Jefe de Práctica Contratado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Geología, Geofísica y Minas de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas.

Que, el Ing. KROVER WILIAN LAZARTE PONCE, ingresó a prestar servicios a partir del 26 de mayo del 2016.

CATEGORIA - REGIMEN	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
J.P. – T.P. 20 hrs.	2016-05-26	2017-02-28	
J.P. – T.C.	2017-08-07	2017-12-31	
J.P. – T.C.	2018-03-01	2018-04-01	
AUX. – T.C.	2018-04-02	2018-07-20	Docente Contratado por Invitación
J.P. – T.C.	2018-08-13	2018-08-31	
J.P. – T.C.	2019-03-25	A la fecha	

A la fecha registra 01 año, 07 meses y 27 días de servicios efectivos prestados a la Institución.

Así consta en los archivos que obran en esta Oficina a los que me remito en caso necesario.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 2019 abril 15.


Lic. HUMBERTO PASTOR CAPIO BARRIOS
JEFE (E) DE LA OFICINA
DE ESCALAFÓN


Dra. MILUZCA SURAMA BERRIO VERA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS



Reg. N° 0169-2019/yva
B.V.E. B009-00007320



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

CTER: Coordinación del Registro
y Contratación de Terceros
Evaluadores, Supervisores y
Fiscalizadores

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS/AS
EVALUADORES/AS, SUPERVISORES/AS Y FISCALIZADORES/AS**

N° 134-2023-OEFA/OAD-UAB-CTER

La Coordinación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del **Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA**, deja **CONSTANCIA** que:

Que, el Sr. **KROVER WILIAN LAZARTE PONCE**, identificado con D.N.I. N° **42633372**, ha prestado servicios conforme a los siguientes periodos:

- Desde el **15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018**, conforme al Contrato de Prestación de Servicios de Tercero Evaluador N° **910-2018-OEFA/OAD**, como **TERCERO EVALUADOR** en el nivel **EVALUADOR III**.
- Desde el **05 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, conforme al Contrato de Prestación de Servicios de Tercero Evaluador N° **1074-2018-OEFA/OAD y adenda**, como **TERCERO EVALUADOR** en el nivel **EVALUADOR III**.

Estando lo antes mencionado conforme al Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros/as Evaluadores/as, Supervisores/as y Fiscalizadores/as del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 00011-2020-OEFA/CD y modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 00008-2021-OEFA/CD.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines pertinentes.

Jesús María, 27 de enero de 2023

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CAROLINA ROSARIO SORIA GRANADOS
POR BETTSY LISET MADUÑO AVALOS
Coordinadora de la Coordinación del Registro de Terceros/as
Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –
OEFA



Firmado digitalmente por:
SORIA GRANADOS Carolina
Rosario FAU 20521288789 soft
Motivo: Por delegación de
firma
Fecha: 30/01/2023 16:15:08-0500

Oficina principal
Av. Rivera
Navarrete 501,
Piso 11, San Isidro
Lima – Perú
T (511) 513 7500
F (511) 441 4217

Oficina Talara
Av. Jorge Chávez s/n
La Brea – Negritos,
Talara – Perú
Apartado 5-C Talara
T (51) (073) 284000
F (51) (073) 393137

SAVIA Perú S.A.
www.saviaperu.com

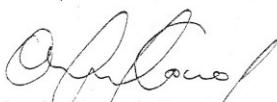


CERTIFICADO DE TRABAJO

Con el presente documento certificamos que el señor **KROVER WILIAN LAZARTE PONCE**, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 42633372, laboró en nuestra Empresa desde el 4 de Agosto del 2010, terminando su desempeño con el cargo de PROCESADOR SÍSMICO en el Departamento de Geofísica.

El señor Lazarte finalizó su relación contractual con Savia, el 3 de Agosto del 2013, por Término de Contrato.

Lima, 3 de Agosto del 2013.


Orlando Mercado Caro
Representante Legal



	B.2 FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		CO-PE-1PE326-CM-HA-004
			Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"		Fecha: 10/10/2022
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consortio Blast-Aquifer-Geoexce	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:	Hugo Vidal Herrera Solís
NÚMERO RUC:	20538745848	PROFESIÓN U OCUPACIÓN:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESIONAL:	Técnico Perforista de Empresa Sub Contratada para el Servicio de Sondaje	FECHA DE TITULACIÓN:	
CARGO PARA EL QUE POSTULA:	Técnico Perforista con 10 años de experiencia	REG.PROFESIONAL:	

Señale a continuación los principales contratos o proyectos ejecutados por el profesional, de manera descendente en el tiempo (del más reciente al más antiguo) De no ser suficiente este formato, use hojas adicionales. Complete un formato por cada profesional propuesto.

CONTRATO O PROYECTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CARGO DESEMPEÑADO	MONTO DEL CONTRATO S/.	FECHA DE INICIO*	FECHA DE TÉRMINO*

BLAST ENGINEERING S.A.C.

HUGO HERRERA SOLIS

GERENTE

Firma y Sello del Representante